SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 46 minutos.)

–La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir a la delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, presidida por el Ministro Francisco Beltrame, para analizar el Inciso 14 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2011. Damos la palabra al señor Ministro para que realice la presentación y luego los Senadores podrán plantear las consultas o consideraciones que entiendan pertinentes.

SEÑOR MINISTRO.- Es un gusto estar hoy aquí.

En primer lugar, intentaremos realizar una presentación general muy rápida, para luego pedir a cada uno de los Directores que desarrolle aquellos aspectos que consideran centrales de la gestión de sus áreas específicas.

En relación con el sistema público de vivienda, durante el año 2011 el Ministerio amplió la cobertura nacional de los programas existentes y generó nuevos para dar respuesta a la diversidad de la demanda. Se trabajó en la construcción de un modelo de gestión con mayor adaptabilidad, que permita identificar soluciones habitacionales acordes con la realidad de cada familia o grupo, dentro de la diversidad de los programas desarrollados. Se trató de no tener únicamente el paradigma de la construcción de vivienda nueva como solución, sino también de dar respuestas de acuerdo con las diversas necesidades. Esto se llevó a cabo gracias a la culminación de la puesta en gestión del conjunto de programas que forma parte del plan quinquenal 2010 -2014 y a la construcción de espacios que hacen a la viabilidad de acción del Ministerio en el territorio.

El plan aplica una política concebida de manera integral en la que el Ministerio no cumple solo el rol de entregar la llave a una familia que necesita una vivienda, sino que también busca proporcionar soluciones habitacionales como parte de un ejercicio de ciudadanía activa y como componente indispensable del desarrollo individual, familiar y social. Esta política permitió alcanzar un porcentaje de ejecución a nivel de inversiones del Fondo Nacional de Vivienda del 97% y poner en gestión 38.197 soluciones habitacionales, priorizando el cooperativismo y los proyectos que incluyen sectores sociales de pobreza y exclusión en línea con la reforma social. A esto se suma la aprobación de la ley y reglamentación de la política de promoción de inversión privada en vivienda de interés social que en diciembre, a dos meses de haberse aprobado, ya contaba con cinco proyectos aprobados y tiene nueve más en proceso de análisis los que, obviamente, han avanzado desde aquel momento hasta ahora. Al día de hoy hay más de 3.100 viviendas presentadas que implican inversiones del orden de los US$ 264:000.000 y ya hay promovidas y aprobadas más de 1.200 viviendas, algunas de las cuales ya se han comenzado a construir. Asimismo, se continúa promoviendo el desarrollo de sistemas constructivos no tradicionales con innovación tecnológica y de gestión, que permiten acelerar los tiempos de ejecución de obras y reducir los costos de construcción.

En cuanto al ambiente y al territorio, la actual Administración considera clave fortalecer la institucionalidad ambiental. Desde la gestión ambiental y territorial hemos buscado impulsar esfuerzos públicos y orientar a los privados hacia una utilización eficiente, pero cuidadosa, de los recursos naturales y de las capacidades humanas, atendiendo las necesidades de hoy pero cuidando, fundamentalmente, el futuro. Para ello es necesario avanzar con mayor presencia institucional hacia una mayor integración y justicia social en un territorio más ordenado y equilibrado. La calidad ambiental y el respeto por el cuidado del ambiente hoy son valores cada vez más reconocidos. Uruguay tiene las mejores posibilidades de aprovechar ese capital a partir de reconocerlo y explicitarlo en su política. Fortalecer la institucionalidad ambiental nos permite atender correctamente y con mayor agilidad los nuevos y más complejos emprendimientos. Es importante fomentar el desarrollo económico y productivo, así como promover la producción limpia y atender mejor los tiempos empresariales. Esto lleva también a fortalecer la protección de los valores ambientales y culturales que nos identifican para lo cual el Sistema Nacional de Áreas Protegidas es una de las herramientas. En este sentido, durante

el año 2011 se preparó a la institución y se avanzó en el diseño organizacional del área ambiental del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Los objetivos a lograr en el año 2012 están centrados en aprobar su estructura organizativa, continuar avanzando en la consolidación del sistema nacional ambiental que permita, sobre la base de la articulación y coordinación de la gestión integrada del Estado y de la complementación de nuevas capacidades, una mejor integración y una mayor cobertura territorial de la gestión ambiental para interactuar con los esfuerzos de desarrollo social y económico e impulsar un desarrollo sustentable del país. Hoy creemos importante reafirmar el reconocimiento de las capacidades técnicas que tiene el Ministerio y de la necesidad de profundizar y generar nuevas.

Si los señores Senadores están de acuerdo, podemos comenzar a hacer un repaso de las actividades realizadas por las distintas Direcciones. Por lo tanto, si la señora Presidenta lo permite, daré la palabra al Director General de Secretaría, doctor Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Carlos).- En el año 2011 se desarrolló el proceso de capacitación de los funcionarios del Inciso, impulsando los concursos de ascenso para los funcionarios de carrera. En ese sentido se constituyeron todos los tribunales que actuaron, se realizaron los procesos de selección y se determinó cuáles eran los funcionarios que debían ocupar los cargos que oportunamente fueron llamados a concurso. Se potenció el área jurídica de forma de afrontar con mayores recursos las diferentes acciones que fueron promovidas contra el Ministerio, en especial en lo que refiere a los temas ambientales. Asimismo, se fortaleció el área notarial a los efectos de responder a la creciente demanda proveniente de la regularización y de la escrituración de los bienes de la Dirección Nacional de Vivienda.

SEÑORA ETCHEVERRY.- En el año 2011, como señaló el señor Ministro, la Dirección Nacional de Vivienda enfatizó el trabajo de despliegue y fortalecimiento para estar presente en todo el territorio nacional, consolidando el proceso de descentralización que se había iniciado en el año 2010 con la constitución de cuatro regiones donde se concentran las distintas oficinas de cada uno de los departamentos que tiene la Dirección. Esto fue lo que permitió la puesta en gestión de los seis lineamientos estratégicos de actuación que constituyen el Plan Quinquenal de Vivienda “Mi lugar, entre todos”.

En este marco nos parece importante señalar que el despliegue y fortalecimiento desde el punto de vista territorial implicó, a lo largo de los dos primeros meses del año, la presencia de todo el sistema público de vivienda. Este objetivo está trazado y viene en proceso de consolidación con todos los Gobiernos Departamentales y las Mesas Interinstitucionales de modo de relevar y constituir los acuerdos de articulación y de participación para la implementación de los distintos programas habitacionales con las Intendencias y el resto de los organismos que instrumentan las políticas sociales, pues la política habitacional está mirada desde la integración a las demás políticas sociales. En tal sentido, nos parece importante resaltar que, por primera vez, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está instrumentando un Plan Nacional de Relocalizaciones con prioridad para aquellas familias que residen en asentamientos ubicados en zonas inundables o contaminadas. La meta para el quinquenio es llegar a las 4.000 soluciones habitacionales para esas familias. En el 2011 y hasta el momento, se pusieron en marcha 733 soluciones habitacionales en distintos departamentos, a saber: Montevideo, Paysandú, Artigas, Canelones y Rivera.

El Plan Nacional de Relocalizaciones, dirigido a la población más vulnerable, obviamente también requiere de acuerdos con los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social porque, en el marco de la concepción de la política habitacional, se trata de que no solo sea una solución de mejora de las condiciones habitacionales, sino también de aumentar las oportunidades de inclusión y de integración desde el punto de vista socioeconómico.

El Plan Nacional de Relocalizaciones no solo instrumenta el realojo total y masivo de las familias, sino que también respeta las redes de sobrevivencia de integración. Por tanto, también habilita un nuevo instrumento, como es la compra de vivienda existente en el mercado, en el sentido de que es un aprovechamiento del *stock* existente, recalificando áreas pero, sobre todo, habilitando a que las familias tengan mayores oportunidades de integración a la ciudad desde el punto de vista laboral.

En otro de los planes de actuación, cabe citar que el crecimiento sustantivo estuvo dado fundamentalmente en aquellos programas que se apoyan en la capacidad de amplificar los recursos del Gobierno nacional con los esfuerzos propios de las familias, tanto en forma organizada como individualmente. En ese sentido, el programa cooperativo en la modalidad de ayuda mutua y en la de ahorro previo ha concentrado mayores recursos presupuestales. En 2011 fueron puestas en gestión 3.215 viviendas, lo que significa 3.215 préstamos para el sistema cooperativo tanto de ayuda mutua como de ahorro previo. En el año 2011, en el marco del nuevo procedimiento del sistema cooperativo, se prevé hacer dos sorteos en el año para adjudicar préstamos. En ese sentido, la meta de llegar a 1.000 en 2011 fue superada ampliamente porque se llegó a los 1.526 nuevos préstamos para vivienda. Esto significa que hoy tengamos más de 3.000 viviendas en obra por ese sistema.

A su vez, se ha instrumentado un nuevo reglamento para cooperativas que estimula la incorporación de sistemas constructivos no tradicionales. Esto forma parte de una política transversal a todos los programas habitacionales, en el entendido de que la innovación tecnológica va en línea con la incorporación de valor, pero sobre todo con la reducción de plazos, que también constituye una demanda de la población. Este no es un proceso mágico, porque tanto para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como para el país, ha significado un procedimiento absolutamente nuevo que brinda todas las garantías. Durante 2011 esto significó la permanente consulta de cada uno de los programas que se estaban instrumentando con la Comisión Asesora de Vivienda. Como es sabido, en ella participan todos los actores de la sociedad civil y de organismos públicos relacionados con el tema, entiéndase portales, la Cámara de la Construcción, la academia, las federaciones de cooperativas, el sistema financiero, la Asociación de Inmobiliarias, en fin, todos aquellos que han dado su opinión y recomendaciones en el camino que se viene transitando. En ese marco se ha elaborado, por primera vez, un sistema que evalúa justamente las garantías y los estándares de desempeño de esos sistemas constructivos en donde participa, como agente externo, la Universidad de la República a través del Instituto de la Construcción.

Hay una apuesta fuerte para que el esfuerzo propio, sobre todo en el sistema de ayuda mutua, que implica a las cooperativas, pueda verse fortalecido y aliviado tanto en sus plazos como en la dedicación de horas de trabajo, por la incorporación de estos sistemas constructivos.

En el marco de las cooperativas de ahorro previo, reconociendo que hay un sector de población, sobre todo de jóvenes profesionales, que tienen cierta capacidad de ahorro, se ha instrumentado un acuerdo con el Banco Hipotecario del Uruguay de modo tal que mediante la constitución de fondos de garantía por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, puedan aspirar a préstamos de mayor valor y mayor área, pero quedando el crédito en manos del Banco. Esta es una línea innovadora que da respuesta a un amplísimo sector de la población.

Otro de los programas que ha tenido mayor incidencia en el año 2011 y que también se basa en la capacidad de organización y el esfuerzo propio de las familias, es el de autoconstrucción en terrenos privados. Dicho programa rescata fundamentalmente valores y procesos que históricamente se han dado en el país por el esfuerzo de las familias y con la ayuda del entorno u organizaciones sociales para construir su propia vivienda. En tal sentido, este programa tiene la flexibilidad de que no se constituye con un préstamo hipotecario, sino que se inscribe en un contrato de adeudo y, en este aspecto, para reforzar las garantías en la administración de los dineros públicos se ha integrado un artículo que está a consideración en esta Rendición de Cuentas. Este programa, como todos los que tiene el Ministerio, garantiza a la población la asistencia técnica, de modo tal que las familias cuentan con el asesoramiento sistemático de arquitectos, asistentes sociales e idóneos, o técnicos constructores, de manera que el esfuerzo se vea reflejado en un proceso de obra que realmente sea exitoso y que responda a sus necesidades.

Además de esto, otra de las líneas que ha tenido crecimiento en el 2011 producto de la puesta en gestión y de este fortalecimiento de la presencia territorial, ha sido el acuerdo con los Gobiernos Departamentales, en el entendido de que da respuesta a las necesidades de la población en cada uno de los departamentos. Sin duda, esto exige reconocimiento de las potestades y competencias de los Gobiernos Departamentales en el desarrollo urbano. En tal sentido y siempre alineados con los planes de ordenamiento local, se han constituido más de treinta y seis convenios para ejecutar programas habitacionales que respondan a las demandas que identifican los Gobiernos

Departamentales, pero que también se incluyen dentro de las líneas de actuación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Dirección Nacional de Vivienda.

Todas las propuestas de rehabilitación urbana han tenido un crecimiento sustantivo. Este programa, que tiene su antecedente en el año 2007 –fundamentalmente se concentraba en Montevideo y Canelones–, se orienta a trabajar sobre el *stock* de viviendas existentes, pero que vienen perdiendo valor y que tienen patologías distintas desde el punto de vista constructivo, ya sea problemas de humedades, de impermeabilización, de fachada, etcétera. Por esta razón, estas oficinas de rehabilitación insertadas en los distintos barrios de las capitales departamentales y de las localidades, permiten que las familias –que no son sujeto de crédito bancario por sus condiciones de ingreso o edad– accedan a un préstamo con subsidio y con asistencia técnica, lo cual resuelve problemas de hacinamiento, en la medida en que pueden ampliar una habitación o un baño, o la recuperación de valor de la vivienda y las condiciones habitacionales dignas para esa familia.

A su vez, esto ha permitido que departamentos como Cerro Largo, Paysandú, Salto y Lavalleja tengan dos o tres oficinas que están rotando por los distintos barrios, lo que garantiza llegar a los sectores de la población de ingresos más bajos. Esto se gestiona en convenios con las Intendencias, justamente porque se incorporan facilidades para la formalización y regularización de esas construcciones. Esto otorga a las familias la posibilidad de incorporar a su patrimonio familiar un capital en condiciones con todas las reglamentaciones vigentes.

Otro de los planes que se mantiene y que ha tenido un crecimiento considerable en el año 2011 tiene que ver con dotar a la política habitacional de la cartera de tierras. En el año 2009 se aprobó la constitución de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social; en el 2010 se aprobó el Decreto Reglamentario de la Civis –tal como se lo denomina–, se hicieron los estudios de viabilidad y se identificaron los predios que son de propiedad pública, tanto de la persona pública mayor como de otros organismos, Servicios Descentralizados o Entes Autónomos.

En ese marco ya se han realizado dos llamados a postulación de estas tierras en los que se garantiza que cuentan con todas las infraestructuras. Los llamados son tanto para cooperativas como para autoconstrucción en terreno público e incluyen a aquellas familias que por distintas circunstancias no se incorporan al sistema cooperativo. Ya se han adjudicado más de veinte hectáreas a las familias que están transitando el proceso para la obtención de sus préstamos. Esto es innovador y forma parte de las partidas y de los acuerdos que generalmente se celebran con los Gobiernos Departamentales.

A su vez, mantenemos la línea de acceso a la vivienda nueva. En 2011 se inauguraron 705 viviendas y este año hay 600 en obra. A esas viviendas acceden las familias cuyo promedio de ingreso no supera los $ 12.000. Esto es así porque hay un instrumento que es transversal a todos los programas habitacionales, que es el subsidio a la cuota. De ese modo, una vez que la familia accede a esa vivienda digna –de acuerdo con la cantidad de integrantes y con su ingreso–, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente garantiza su permanencia en ella, apoyándola en ese porcentaje de la cuota que no puede cubrir o afectar en función de sus ingresos.

Nos parece importante señalar que cada uno de estos programas habitacionales ha provocado un cambio y ha fortalecido la integración y el aprovechamiento de las tramas urbanas consolidadas. Es así que las familias están alcanzando las áreas centrales e intermedias, con todo lo que ello significa en mejores posibilidades de acceso a los servicios sanitarios, educativos, de transporte, culturales y recreativos.

Me parece importante subrayar –tratamos de ser claros en este sentido– que la política habitacional y los distintos programas no significan que automáticamente estemos hablando de nuevas viviendas. A todas las oficinas departamentales del Ministerio diariamente llegan familias que tienen problemas porque no han podido pagar su alquiler, porque están ocupando una vivienda y quieren regularizar su situación o porque tienen incertidumbre respecto de la propiedad de su inmueble, lo cual no se arregla con el acceso a una vivienda nueva. Por eso hablamos de soluciones habitaciones y, en ese marco, el Fondo de Garantía de Alquileres es el instrumento que ha tenido un salto cualitativo y cuantitativo en el año 2011, en la medida en que mediante el acuerdo con la Contaduría General de la Nación y con la Agencia Nacional de Vivienda hoy tenemos cobertura en todos los departamentos del

país. Esto también significa un salto cualitativo para la Contaduría General de la Nación, en tanto –con los 74 años de trayectoria que le anteceden– opera como garantía y órgano administrativo para toda la población.

Además, en el entendido de que se trata de soluciones temporales dignas, dentro del Fondo de Garantía de Alquileres se ha instrumentado una propuesta con flexibilidades para atender a la población joven, sobre todo a estudiantes y trabajadores, en la medida en que se habilita y se permite que puedan agruparse hasta cinco jóvenes que sean solidariamente responsables en el contrato y que dentro de sus ingresos se consideren las becas de bienestar o los apoyos económicos que sus familias les puedan brindar. Esto mejora sus posibilidades a la hora de identificar la finca para alquilar.

Otra de las líneas que ha tenido un desarrollo y consolidación en el año 2011 es la que surge como consecuencia de la ley que promueve la inversión privada en viviendas de interés social. Esta norma –aprobada en octubre del año pasado– y su decreto reglamentario han permitido, a partir de ese momento y hasta la semana pasada –me parece importante subrayarlo–, que aproximadamente cada quince días ingresen nuevos proyectos. Tenemos 81 proyectos para ser analizados, 49 de los cuales cuentan con la declaratoria de interés en su promoción. A su vez, 20 de estos 49 están en obra, 7 ya han sido terminados y los otros están prontos para ser iniciados. Incluso, algunos de los que están terminados cuentan con los certificados de exoneración de las tributaciones previstas. Cabe acotar que estamos hablando de 2.700 viviendas dentro de los 81 proyectos que se distribuyen en todo el país. Si los señores Senadores lo desean, luego podemos dar un detalle por departamento.

En este marco se pusieron en gestión dos de los instrumentos contenidos en la ley, que se orientan tanto a la oferta como a la demanda; en el caso de la oferta tenemos el Fondo de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios y, en el de la demanda, el Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios. Esto permite que el Banco les pueda prestar hasta el 90% a aquellas familias que se presenten dentro del sistema financiero para acceder a un préstamo a fin de adquirir estas viviendas, en tanto ese porcentaje de entre el 70% y el 90% será cubierto por el Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios. Me parece importante subrayarlo porque, de alguna manera, también queremos transmitir que con esta diversidad de programas –el Plan Nacional de Relocalización, programa Compra de Vivienda Nueva, el Fondo de Garantía de Alquileres, el programa cooperativo, el Programa de Autoconstrucción Asistida en Terreno Público y Privado, y la Ley de Promoción de Inversión en Viviendas de Interés Social– se busca alcanzar el objetivo de garantizar la universalidad de la política habitacional, abarcando a los distintos tramos de población pero, sobre todo, priorizando los recursos presupuestales hacia los sectores de menores ingresos.

Asimismo, nos parece importante señalar que mantenemos los compromisos asumidos con el Banco de Previsión Social, y en la Comisión Consultiva de Vivienda –donde participa también ONAJPU– se va determinando la demanda de nuevas soluciones habitacionales o de subsidios de alquiler. En este momento tenemos 400 viviendas en obra y 378 en proceso licitatorio para llegar a la meta quinquenal comprometida con el Banco de Previsión Social de 1.000 nuevas soluciones.

Si lo estiman conveniente, terminaré aquí mi exposición y quedo a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo permite, solicitamos al arquitecto Jorge Rucks, de la Dinama, que haga la exposición correspondiente a su Dirección.

SEÑOR RUCKS.- Buenos días para todos.

Tal como señalaba el señor Ministro, en el año 2011 se plantearon tres desafíos centrales para la Dinama. Uno de ellos fue el hecho de integrar su trabajo dentro del propio Ministerio con las otras dos Direcciones Nacionales que tienen una directa vinculación con la gestión ambiental; me refiero a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial –fortalecida por la Ley de Ordenamiento Territorial–, con competencias que la Dinama debe enfrentar en coordinación con ella, y a la Dirección Nacional de Agua, Dinagua. De manera que un primer desafío se dio hacia el interior del Ministerio en los trabajos de coordinación que se llevaron a cabo a través de su Gabinete Ambiental, tratando de

identificar y desarrollar aquellos aspectos en los que se requería una mayor eficiencia por problemas de traslado o de vacío en la gestión.

Un segundo gran desafío –también mencionado por el señor Ministro– fue el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental extra Ministerio, entendiendo la responsabilidad que compete a la Cartera en impulsar el desarrollo sostenible. Cabe destacar que se requiere la incorporación de la dimensión de lo ambiental en los procesos productivos y en la gestión social. Por lo tanto, un desafío muy importante lo constituyeron esos aspectos de coordinación en términos concretos con los Ministerios responsables de las áreas productivas, es decir, los de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Turismo y Deporte, etcétera, y con todo aquello que tiene que ver con el Gabinete Social y el Mides. En ese sentido, se trabajó –lo veremos en los aspectos concretos– en el fortalecimiento de las relaciones de coordinación para asegurar que el tema de la gestión ambiental en el proceso del desarrollo sostenible fuera un pilar que se incorporara en los distintos ambientes del Gobierno Nacional y que hubiera un trabajo coordinado con los diversos ámbitos del Poder Ejecutivo.

El tercer desafío es el que seguramente los señores Senadores han seguido a partir del propio proceso de desarrollo nacional como consecuencia de un crecimiento sustantivo de las inversiones. Si bien este aspecto fue muy positivo para el país, requirió que la Dinama adecuara sus capacidades internas para resolver, en tiempo y forma, el incremento de solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los consecuentes seguimientos y controles de las implantaciones que se aprobaban en relación a estos procesos de proyectos de inversión. En este sentido, durante 2011 se llegó a una situación bastante crítica –y conocida por todos–, ya que a pesar de contar con personal muy calificado –como el que se requiere en este tipo de acciones en lo que respecta a la evaluación y el control ambiental–, el número era muy reducido para poder dar respuesta en tiempo. Nuestra preocupación estaba centrada en que la forma se mantuviera –es decir, que los contenidos tuvieran la calidad necesaria en las evaluaciones para poder desarrollar las actividades de tal forma de brindar una respuesta adecuada– pero, a la vez, que se ajustara a tiempos acordes a los de las empresas de inversiones. Este tema fue muy complejo de solucionar y generó la necesidad de implementar un plan de emergencia a través del cual se volcó personal de otras áreas de la Dinama al trabajo de evaluación. Se dividieron los trabajos de evaluación y de control entre otras áreas del Ministerio que tenían experiencia como para resolver el problema. Esta situación fue apoyada por el proyecto de fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión ambiental financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que nos permitió, de alguna manera, superar las situaciones más angustiantes de trabajo en este tercer desafío –como decía– que significó adecuar las capacidades a las demandas de implementación que tuvo la Dirección durante ese año.

Por otro lado, también nos preocupamos por el tema de la calidad de nuestros trabajos y de los procesos internos, para lo que acudimos al mecanismo de certificación UNIT a fin de asegurar que los procesos administrativos, de laboratorio y de control fueran certificados. Es decir que durante 2011 tuvimos la satisfacción de haber pasado favorablemente los modelos de certificación de los procesos de administración, control ambiental y laboratorio.

Un aspecto importante a destacar –también en ese año– y que hace al mejoramiento de las condiciones y capacidades de la Dinama, fue el comienzo de la construcción de su nuevo laboratorio en la sede del LATU, en un edificio nuevo a través de un convenio con este, que estará habilitado, probablemente, hacia mediados del próximo año. La construcción de un piso entero dará solución al problema del laboratorio, que actualmente se encuentra ubicado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que ya nos solicitó ese espacio a los efectos de cubrir necesidades propias. En ese sentido, estamos en proceso de dar saltos importantes también en las capacidades analíticas que tiene la Dinama, donde no pretendemos tener un laboratorio que cubra todas las necesidades, pero sí que sea de referencia para asegurar la calidad y trabajar en red con los laboratorios privados a nivel nacional que ya están coordinados a través del laboratorio ambiental de la Dirección.

Con respecto a los temas específicos y puntuales del desempeño durante 2011, resaltamos el mejoramiento a partir de la reingeniería de los procesos de control ambiental que se desarrolló con el proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo. De esa forma se incrementaron los niveles de cobertura en cuanto al número de emprendimientos –pasaron de 280 a 1.000 los establecimientos industriales controlados por la Dinama–, se lograron cambios para ser más eficientes a través de sistemas de autocontrol y auditorías –es decir, autocontrol de las empresas–, se previó la presentación

de informes anuales o semestrales –según las características de la empresa– y se estableció la necesidad de inspecciones y auditorías por parte de la Dinama para asegurar la verificación de los autoinformes de cada una de las empresas.

Esto tiene una meta propuesta de 10.000 establecimientos; estamos en proceso y en 2011 se avanzó sustantivamente en la implantación. Un aspecto que hace a las mejoras en el sistema de control fue el incremento en la cobertura, puesto que se comenzó a trabajar en establecimientos mineros, cosa que no se hacía anteriormente. Por ejemplo, en 2011 se empezó a operar en el emprendimiento minero de Minas de Corrales. También se inició, en forma piloto, la tarea de control de las forestaciones, se incorporó a las fundiciones creándose un registro y se empezó a trabajar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en los registros de las tareas de engorde a corral y de los tambos de dimensiones importantes. Esto también ha significado un salto en la cobertura y en la calidad de los sistemas de control.

Como los señores Senadores saben, se continúa con el seguimiento de los grandes emprendimientos, particularmente de UPM, ex Botnia. Durante 2011 se hizo un trabajo conjunto con el Comité Científico de la CARU sobre todo el proceso de control de la planta; el monitoreo de su área de influencia en el río Uruguay en el territorio nacional estuvo a cargo estrictamente de la Dinama, con su propio personal. Hemos elaborado informes en comisiones de seguimiento que funcionan sistemáticamente en la ciudad de Fray Bentos y la información que se recoge de todos los análisis que realiza la Dinama se ha hecho pública y se difunde en la página web para asegurar el acceso de la población en general. En este sentido, también en 2011 –luego de que en 2010 se aprobara la inversión récord nacional de Montes del Plata– realizamos el seguimiento de la obra y se comenzó la aprobación de todo lo relativo a la planta de operaciones de productos químicos, lo que requirió una autorización adicional particularizada. Asimismo, durante 2011 se inició el análisis del proyecto de la mina de Valentines presentado por Aratirí y ese proceso todavía está en curso, aunque implicó la conformación de un grupo especial dentro del Ministerio a cargo del área de Evaluación Ambiental de la Dinama, pero integrado con personal de las otras ramas que están vinculadas al tema, como pueden ser las de ordenamiento territorial, de aguas, vivienda y localizaciones de población. En ese sentido, se constituyó un grupo de trabajo que requirió un esfuerzo importante, dada la dimensión del proyecto.

En el área de control de sustancias se trabajó en el Inventario Nacional de Emisiones de Mercurio y, como los señores Senadores deben saber, nuestro país tiene a su cargo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la preparación de la Convención Global Mundial sobre Mercurio. Respecto a esto, hemos apoyado a la Cancillería en el desarrollo de las actividades preparatorias para lo que luego, durante este año, sería una reunión particularmente importante, aquí en el Uruguay, de preparación de la única Convención de Naciones Unidas en términos ambientales que en este momento está siendo desarrollada a través del Pnuma. Por otro lado, con relación a este tema del mercurio, a partir del diagnóstico que se hizo luego del relevamiento realizado, se diseñó un proyecto específico destinado a lograr el uso racional del mercurio y la eliminación de algunos pasivos en la materia a nivel nacional.

Ese proyecto fue aprobado por el Fondo para el Medioambiente Mundial y su preparación tendrá lugar en el transcurso de este año.

En cuanto a la protección de la biodiversidad, como los señores Senadores saben, el 2011 fue el tercer año de implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En los tres años anteriores y durante el 2011 se llegó a la definición de ocho áreas protegidas que se integrarían al Sistema: la Quebrada de los Cuervos, el Parque Nacional de los Esteros de Farrapos, el Valle de Lunarejo, la Laguna de Rocha, Cabo Polonio, Parque Nacional San Miguel, el paisaje protegido de Laguna de Rocha y el Áreas de Manejo de Hábitat/Especies de Cerro Verde. Asimismo, se incorporó la Localidad Rupestre de Chamangá, en Flores. Esto conlleva una cobertura de 122.254 hectáreas por parte el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

También se elaboró un plan de mediano plazo para la incorporación de nuevas áreas; esto está en preparación, e incluso algunas ya están entrando en el año 2012.

Es de destacar como particularmente importante el desarrollo de tres planes de manejo: para la Quebrada de los Cuervos, el Valle de Lunarejo y la Laguna de Rocha, que fueron aprobados y se concretó su inicio durante el año 2011.

Por otro lado, se elaboró un proyecto para la Estrategia Nacional de Biodiversidad –que también fue aprobado por el Fondo para el Medioambiente Mundial–, cuya puesta en práctica se ha fijado para el 2012.

En lo que respecta a la gestión de residuos sólidos, durante el año 2011 se trabajó en un estudio de factibilidad técnica y económica para la generación de energía, a través del uso de los residuos del área metropolitana. Entendemos que este proyecto, que fue compartido con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Presidencia de la República, es una importante línea de trabajo que hace a la solución de los temas de residuos para el área metropolitana, puesto que se trata de una opción tecnológica que se entendió era la más adecuada para el país. Con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se hizo el relevamiento de toda la situación de la eliminación de los residuos sólidos del país y el diagnóstico finalizado en el año 2011 es el que está dando base a los trabajos que se realizan con el Congreso de Intendentes.

Por otra parte, se fortalecieron las capacidades técnicas de la Dinama, incorporando durante ese año personal especializado en el manejo de los residuos sólidos. En el marco de la Comisión Asesora para el Medio Ambiente –la Cotama– se trabajó y formó una Comisión en 2011, a la que se le encomendó la elaboración de la Ley Nacional de Residuos, como una ley marco que pudiera salvar los vacíos que actualmente existen para el desarrollo de un manejo ambientalmente seguro, adecuado y con equidad social, de los residuos.

Asimismo, se trabajó en la preparación de la Conferencia Río + 20 que, como es sabido, se desarrolló a mediados de este año. Se conformó una Comisión Especial y se trabajó con instituciones de la sociedad civil y con organismos de desarrollo para la elaboración de un documento que sirviera de base para la presentación de la ponencia nacional sobre los puntos que se planteaban allí.

En cuanto al Sistema Nacional de Información Ambiental, quiero decir que se trabajó en su rediseño. Concretamente, a través del Gabinete ambiental, se trabajó en un Sistema Integrado de Gestión Ambiental en relación con las tareas que se realizan a través de las tres Direcciones Nacionales que hacen a esta temática.

En este sentido, en particular a partir del año pasado, se retomó y se está rediseñando el Sistema Nacional de Indicadores Ambientales para la elaboración de un informe ambiental nacional. Esto ha requerido una revisión de lo que había sido el primer documento elaborado, que llegó seguramente tarde y que no nos satisfizo, justamente, por la falta de indicadores que permitieran verificar el estado del ambiente y, a la vez, plantear soluciones para resolver los problemas que se identifican.

En cuanto al Programa de Política Ambiental Regional e Internacional, puedo decir que se trabajó en un proyecto denominado Programa Marco de la Cuenca del Plata, que coordina la Dinagua. Trabajamos en el marco del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con respecto a temas ambientales –básicamente, biodiversidad, humedales, calidad del agua– y aspectos vinculados a la relación entre el cambio climático y la gestión de los recursos hídricos.

A su vez, se trabajó con Argentina en el Proyecto Freplata II en lo que tiene que ver con el monitoreo del Río de la Plata, lo que permitió una coordinación de los dos organismos binacionales –la CARP y la Comisión Binacional Técnica Mixta del Frente Marítimo– a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina y de la Dinama en el caso de Uruguay.

También trabajamos en la creación de un Centro Regional Unesco Categoría 2 de Aguas Subterráneas. Esto se ha planteado como un centro regional, basado en la experiencia de Uruguay, a través del Ministerio, con respecto a la gestión del Acuífero Guaraní, donde se está buscando la concentración de capacidades para apoyar los procesos de gestión de aguas subterráneas,

consideradas como un área muy importante en términos del incremento de la presión en el uso de los recursos hídricos y de las situaciones de variabilidad y cambio climático que enfrenta el país. Esto se vincula a aspectos productivos importantes a nivel agrícola: el incremento en el uso de esos recursos hídricos para riego.

Finalmente, quiero decir que a nivel internacional, nuestro país –a través de nuestro Ministerio– presentó su candidatura de sede del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, que fue aprobada por los diecinueve Estados Miembro. Estamos hablando de una propuesta que elaboramos conjuntamente con Brasil y Argentina, por la cual el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global pasaría a tener su sede central –actualmente se encuentra en Brasil– en Uruguay, mientras que Brasil contaría con una sede estrictamente vinculada a aspectos de innovación sobre cambio global y Argentina tendría una subsede que se ocuparía de lo concerniente a los vínculos entre la investigación científica –o sea, el desarrollo del conocimiento– y la toma de decisiones. De esta manera, entonces, la sede central y la capacidad de articulación estarían en Montevideo. Debo agregar que se está negociando la posibilidad de ubicarla en el LATU, tema que requerirá la aprobación correspondiente del Parlamento, si así se estima conveniente.

Creo que esta ha sido una gestión exitosa para el país porque este Instituto concentra las mejores capacidades de investigación de toda América –desde Canadá y Estados Unidos hasta Argentina–, por lo que consideramos que el hecho de que Uruguay sea sede de este organismo significará un apoyo importante para la gestión de los temas vinculados al cambio global y, en particular, al cambio climático.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo permite, queremos solicitar que se conceda el uso de la palabra al ingeniero Manuel Chabalgoity, Director Nacional de Ordenamiento Territorial, para que exponga sobre su área de responsabilidad.

SEÑOR CHABALGOITY.- En relación a la Dinot, quiero decir que el punto central en cuanto a las metas del 2011 estaba en un objetivo que ya se explicitó en el propio proyecto de Presupuesto: ir consolidando equipos técnicos capaces de dar cuenta del conjunto de competencias y actividades que la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible le asignaba. En ese sentido y a través del procedimiento Uruguay Concursa, se logró concretar todos los llamados habilitados a esos efectos y cubrir los cargos por los procedimientos mencionados. Asimismo, también se hicieron todos los llamados, tal como dijo el Director General de Secretaría, y se cubrieron esos cargos –en la forma que se señaló anteriormente– en el marco de lo que eran los concursos de ascenso. Sobre la base del reforzamiento de este equipo se pudo avanzar en el cumplimiento de la meta 2011 –tal cual estaba estipulado en el Plan Quinquenal aprobado en el proyecto de ley de Presupuesto–, trabajando en los procesos de planificación y ordenación de territorio en las tres escalas que nos mandata la ley. En ese sentido, de manera muy sintética y para ilustrar a cuenta de ampliar todo lo que los señores Senadores demanden, podemos informar que se realizaron convenios con los diecinueve Gobiernos Departamentales, siendo ese uno de los mandatos centrales que la ley impone a los efectos de contribuir financiera y técnicamente a la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial de distinto tipo, que van desde las directrices departamentales en las que se incluía la nueva categorización de suelos que habilita los procesos de desarrollo de actividades –que de manera contraria no se podrían haber realizado–, a los planes locales de un conjunto de ciudades importantes.

En este momento, en todos los departamentos se está trabajando y se han aprobado más de diez planes locales; quiere decir que hoy en día el tema figura en la agenda de todos los Gobiernos Departamentales, ya sea de los distintos ejecutivos como de los legislativos. Más allá de que no se hayan aprobado todos, el asunto se está discutiendo en todas las Juntas, promovido por distintos tipos de instrumentos elevados por los Gobiernos Departamentales.

La segunda escala de referencia de trabajo es la regional que, como los señores Senadores saben, tiene que ver con procesos de elaboración concertada, es decir, que se realizan en la medida en que los Gobiernos Departamentales involucrados y el Poder Ejecutivo lleguen a un acuerdo en cuanto a llevarlo a cabo. Esto corresponde a lo que en la ley se denomina “Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable”. En ese sentido, durante el 2011 culminó el proceso –todo el material ya está publicado– y fueron aprobadas por las Juntas Departamentales

correspondientes y el Poder Ejecutivo las estrategias metropolitanas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que involucra a los Gobiernos Departamentales de San José Canelones y Montevideo. Entendemos que es un logro bastante significativo ya que desde 1958 se venían haciendo intentos –así lo registra la literatura– para poder llegar a procesos de planificación territorial conjunta. Claro está que los contenidos de estas estrategias no abarcan todos los temas que es necesario incluir en un proceso de esta naturaleza, sino que abarcan aquellos aspectos en los cuales los Gobiernos Departamentales y el Poder Ejecutivo acordaron que era posible llegar a propuestas consensuadas. Se dictaron, pues, los tres decretos de las Juntas Departamentales y del Poder Ejecutivo que así lo avalan.

También a nivel regional se avanzó por disposición del Comité Nacional. Como todos saben, este Comité –órgano creado por la Ley de Ordenamiento Territorial para la debida articulación y coordinación de las políticas territoriales– está presidido por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e integrado por varios Ministros y el propio Congreso de Intendentes. En ese ámbito se había resuelto, con anterioridad, iniciar un proceso de planificación y ordenación ambiental del territorio en la región Este del país, donde se vislumbraba la posibilidad del desarrollo de un conjunto importante de actividades públicas o privadas que, sin lugar a dudas, iba a generar una transformación importante. La intención era que, a través de estas actuaciones de planificación, pudiéramos anticiparnos para que no se generaran situaciones no deseadas producto de estos procesos de inversión. En ese sentido, el año pasado se llegó a un acuerdo que se celebró en la Posta del Chuy, con la participación de los cinco Gobiernos Departamentales de la región Este, es decir, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha, y del Poder Ejecutivo, representado por la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de aquel entonces, dándose inicio formal así al proceso de elaboración de estrategias regionales del Este. Debemos informar que estas estrategias, que supusieron un trabajo muy intenso para los cinco Gobiernos Departamentales y el Poder Ejecutivo –a nivel de representación estuvo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero también participaron casi todos los Ministerios–, significaron un enorme esfuerzo de coordinación y articulación. Queremos hacer hincapié en que estas estrategias tienen valor si se acuerdan por parte de los Gobiernos Departamentales, pues no son un instrumento obligatorio.

Hoy en día, a través de la página web del Ministerio, se puede acceder a la puesta de manifiesto de estas estrategias que los cinco Intendentes junto con el Ministro, presentaron el 9 de agosto pasado en el Congreso de Intendentes. En el marco de ese proceso de puesta de manifiesto, se están desarrollando instancias de lanzamiento y promoción, a fin de que no se trate de una comunicación formal en el Diario Oficial, en la página web o en algún otro diario. Se están generando eventos en los que se convocan a distintos actores para presentar, discutir y recibir opiniones respecto de lo acordado con estos cinco Gobiernos Departamentales y el Poder Ejecutivo. Vamos a señalar uno que consideramos de enorme relevancia: el desarrollado el 30 de agosto en la ciudad de Minas, donde se convocó a los Ediles de las cinco Juntas Departamentales y a los Diputados de esos departamentos, a efectos de que el señor Ministro y los señores Intendentes expusieran y recibieran opiniones sobre estos acuerdos, repito, puestos de manifiesto. Una vez culminado este proceso, que contará con una última instancia pública el próximo viernes 21 en Treinta y Tres –ya hubo una el 7 de setiembre en el departamento de Maldonado–, se tomarán en cuenta todos los comentarios y sugerencias que se entiendan pertinentes, pasando luego al articulado que resulte de este proceso y su remisión a las correspondientes Juntas Departamentales. Señalo esto porque es un instrumento bastante innovador que marca el nivel de madurez y acuerdo, y también muestra que es posible coordinar y articular estas políticas de desarrollo territorial en una región tan particular como lo es la Este. Creo que no hace falta entrar en detalles sobre los proyectos a que nos estamos refiriendo porque son de público conocimiento. En ese sentido, pensamos que a nivel regional logramos avanzar en el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Quinquenal y tenemos previsto para el año que viene empezar con la tercera estrategia de ordenamiento que refiere a la región del basalto, esto es, otra región que se ha ido conformando en el país.

En cuanto a las escalas de planificación, vale señalar que durante el año 2011 se avanzó, dando cumplimiento así a las metas planteadas con relación a la elaboración de las directrices nacionales del espacio costero para la costa atlántica y platense. Esto supuso un arduo proceso de negociación, coordinación y articulación entre los distintos Incisos del Poder Ejecutivo y los correspondientes Gobiernos Departamentales, en el marco de la institucionalidad del Comité Nacional. Luego de haberse cumplido las etapas de análisis, modificación, etcétera –teniendo en cuenta las

propuestas realizadas en la puesta de manifiesto–, el proceso culminó con la aprobación del Comité Nacional y ya se cuenta con el articulado que será remitido –si aún no se lo hizo– al Poder Legislativo, que es el que finalmente tiene que aprobar estas directrices referidas al espacio costero. ¡Vaya si serán de enorme trascendencia para la región Este del país!

En el ámbito de la planificación nacional de ordenación ambiental del territorio, se avanzó por decisión del Comité Nacional en las directrices nacionales de ordenamiento territorial, habiéndose conformado para eso –de acuerdo a lo que dispone el decreto reglamentario– la creación de una Comisión de Coordinación y Seguimiento, integrada por Directores nacionales de todos los Ministerios que integran el Comité Nacional. Finalmente, se elaboró un proyecto que fue discutido en el seno del Congreso de Intendentes con los Directores de Ordenamiento Territorial de todas las Intendencias luego de cincuenta y cinco reuniones semanales que se llevaron a cabo en distintos lugares del país. Las directrices nacionales –que están publicadas en la página web del Ministerio– han sufrido una prórroga a raíz de una solicitud del Congreso de Intendentes que fue debidamente tenida en cuenta por el señor Ministro. Una vez culminado el proceso, se harán los ajustes correspondientes y el proyecto de ley será remitido al Parlamento. Creemos que es de enorme significación señalar este aspecto porque genera un marco de política pública nacional en materia de ordenación ambiental del territorio, a efectos de que las actuaciones de desarrollo social y económico se orienten al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible –disculpen que repita esto, pero creo que es necesario– que la propia ley sobre ordenamiento establece: el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso ambiental sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales. Como ya señalé, todo esto se encuentra publicado en la página web a disposición de la ciudadanía.

No quiero reiterar las expresiones de quienes me precedieron en el uso de la palabra, pero es importante explicar que todo este proceso tiene un importantísimo nivel de articulación en la interna del Ministerio, más específicamente en el gabinete ambiental –que ya fue señalado por el arquitecto Rucks– y en el gabinete de vivienda, ya que la ley abunda en instrumentos que permiten generar una gestión distinta del suelo urbano. En ese sentido, venimos trabajando con la Dinavi, la Agencia Nacional de Vivienda y los Gobiernos Departamentales para instrumentar de manera acertada las disposiciones establecidas en la ley con respecto a la distribución de cargas y beneficios, el retorno de valorizaciones y la generación de carteras de tierra en el marco de los procesos de planificación. Son todas materias nuevas que, de algún modo, constituyen experiencias que estamos construyendo en conjunto y seguramente se van a ir consolidando en el país con el paso de los años.

Para terminar, quiero aclarar que tampoco dejamos de lado una meta importante como son las instancias de capacitación y formación de los funcionarios del Ministerio y de los Gobiernos Departamentales. Al respecto, se realizaron varios encuentros, en los cuales participaron funcionarios de los Gobiernos Departamentales y del Poder Ejecutivo a los efectos de intercambiar experiencias. Si se analizan los instrumentos propuestos por los distintos Gobiernos Departamentales seguramente no encontremos dos iguales y esto se debe a que las realidades son distintas y estamos tratando de confluir hacia guías metodológicas o protocolos que permitan uniformizar estos procesos. En ese sentido, recientemente se desarrolló un encuentro de dos días con los diecinueve Gobiernos Departamentales y durante quince días se trabajó sobre la elaboración de las guías metodológicas para lograr, con el tiempo, una homogeneización en el nivel de tratamiento de los instrumentos.

Por último, se concretó y está publicado en la página web para uso público el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial –establecido en el artículo 78 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible–, donde se registran no solamente las normas que preexistían a la ley y siguen vigentes, sino también todos los instrumentos nuevos que se han ido generando para que el proceso de ordenamiento del territorio se haga con la mayor transparencia posible.

Es cuanto quería manifestar y quedo a las órdenes para responder a cualquier aclaración que soliciten los señores Senadores.

SEÑOR MINISTRO.- Solicito que el responsable de la Dinagua, ingeniero Daniel González, haga su presentación.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Con respecto al año 2011, podemos decir que la principal prioridad fue comenzar con lo que llamamos Plan Agua, es decir, el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, que permitirá desarrollar la política planteada en la Ley de Política Nacional de Aguas. Se trata de una gestión del agua planteada en el territorio, construida a partir de las necesidades expresadas por los directamente involucrados, consolidada en una planificación coherente y de validez general, y volcada en actividades concretas nuevamente en el territorio y con el compromiso de las autoridades competentes.

Se apunta a desarrollar capacidades de gestión lo más cerca posible de la gente y con la gente, a generar espacios de articulación legitimados por su capacidad de producir compromisos concretos, así como políticas y planificación capaces de responder al desafío del Uruguay Productivo sin comprometer la sostenibilidad futura de nuestro país.

Durante el año 2011 se dieron los pasos necesarios para poner en funcionamiento este proyecto porque, en definitiva, en una primera etapa se sientan las bases del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, de existencia a largo plazo –concretamente, dos años–, que se revisa y se redefine permanentemente. El Plan cuenta con financiamiento externo de cooperación del BID y del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento. En 2011 se hizo todo lo que se requería para que esas cooperaciones quedaran operativas y el proyecto pudiera comenzar a ejecutarse, lo que sucedió a fines de ese año.

Otra de las prioridades del año 2011 fue mejorar la administración de aguas, resentida ante la transferencia de competencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a nuestra Cartera por pérdida de recursos humanos y materiales. Se trata de recuperar y, con un nuevo enfoque, asumir una actitud más proactiva en la mejora de la gestión basada en la defensa del interés general, en un concepto de desarrollo sostenible y en una actitud de servicio público. En ese sentido, durante 2011 se logró duplicar, por ejemplo, el número de Oficinas Regionales operativas que se habían recibido del MTOP, que eran solamente cuatro y pasaron a funcionar ocho en todo el país.

También se incluyeron nuevos recursos materiales que resultaron necesarios –como por ejemplo vehículos– y se procuró asegurar la conectividad de todas las Oficinas Regionales para reparar una situación que había quedado resentida y dar un paso adelante en la administración de aguas en el país.

En materia de saneamiento, la prioridad fue buscar soluciones para la población que no está en los planes de OSE hasta 2030 y soluciones provisorias para aquellos que no figuran entre las inversiones más inmediatas. Se trata de localidades de menos de cinco mil habitantes y periferias de ciudades mayores. En general, todas las localidades de más de cinco mil habitantes ya están contempladas en los planes de inversión de OSE en el plazo mencionado, pero nuestro planteo es que no podemos quedarnos esperando para resolver la situación de las otras localidades y los barrios periféricos de poblaciones mayores para los cuales seguramente el alcantarillado sanitario que lleva el ente a todo el país no sea, ahora ni en mucho tiempo, la solución adecuada. Por eso se trató de profundizar el conocimiento sobre sistemas descentralizados de saneamiento recomendables para estos casos. Concretamente, durante el año 2011 se comenzó a hacer relevamientos de los sistemas de este tipo existentes en el país; Mevir es el que cuenta con más experiencia en este sentido.

Asimismo, se priorizó el tratamiento de la problemática de inundaciones y drenaje urbano bajo la óptica de la gestión del riesgo asociado a una amenaza y a vulnerabilidades, mediante la coordinación institucional dirigida a la integración de políticas públicas en forma eficaz y eficiente. Esta articulación se da con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del área de políticas territoriales y con las Intendencias. Durante el año 2011 se había avanzado en materia de ejecución de mapas de riesgo de inundación en varias localidades; concretamente, a esa altura ya se habían realizado en Artigas y Treinta y Tres; había avances en Paysandú, Durazno, Bella Unión y Salto, y se había empezado a trabajar en Juan Lacaze, Ciudad del Plata y Rivera.

Otra de nuestras prioridades durante el año 2011 ya fue mencionada por el arquitecto Rucks, y no es casual, porque con la Dinama tenemos una interacción muy fuerte porque el tema de la calidad del agua es muy importante dentro de la operativa de dicha Dirección. El relacionamiento regional en

materia de recursos hídricos mediante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata articula políticas entre los cinco países de dicha cuenca a través de sus Cancillerías, las autoridades del agua y las unidades nacionales ad hoc. Tal como decía el arquitecto Rucks, la coordinación de la unidad nacional de nuestro país está a cargo de Dinagua.

En este sentido, se debe tener en cuenta que nuestro país se encuentra en su mayor parte en la cuenca baja del Río de la Plata, por lo que es receptor de todos los problemas que puedan producirse aguas arriba y también de las oportunidades que brinda el estar aguas abajo como, por ejemplo, en materia portuaria.

Esta coordinación ha sido muy importante. Hay diez grupos trabajando en distintas temáticas, que están articulando gente de todos los organismos y universidades, y también desarrollando un proyecto piloto de gestión compartida del río Cuareim, que compartimos con Brasil y en particular apunta a la resolución de conflictos.

Proyectando lo que se hizo durante 2011, diría que las prioridades siguen siendo las mismas. En términos generales, se trata de concretar y profundizar las líneas de trabajo que se han ido desarrollando. A su vez, agregamos otras nuevas, como lograr un salto en la consideración del tema aguas subterráneas. El arquitecto Jorge Rucks hizo referencia al trabajo que se está llevando a cabo en relación con la constitución en nuestro país de un centro de categoría 2 auspiciado por la Unesco sobre gestión de aguas subterráneas, que está muy avanzado. Cabe acotar que en abril de este año se celebró en Montevideo una Conferencia de Latinoamérica y el Caribe relacionada con el tema.

A su vez, consideramos importante comenzar a transitar en la integración de disciplinas asociadas al clima. Hace poco pusimos en funcionamiento un Panel de Hidrometeorología, donde prácticamente se articulan todos aquellos que son generadores de información y conocimientos en la materia –como la Dirección Nacional de Meteorología y la Universidad– y los interesados en usarlos.

En todas las actividades mencionadas se puso en un primer plano la lógica de la cooperación, fortaleciendo cada vez más la articulación con otros organismos clave en el tema, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Dirección Nacional de Meteorología y otros servicios del Ministerio de Defensa Nacional, la Cancillería, OSE, UTE y los Gobiernos Departamentales. Esto ha estado siempre en la tapa del libro –por decirlo de alguna manera– a la hora de tratar temas relativos a un recurso como el hídrico, que evidentemente toca a todo el mundo, en muchos casos es transversal y, además, es fundamental para el desarrollo de la producción y de una cantidad de actividades.

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, pasamos a realizar los comentarios sobre el articulado.

SEÑOR MINISTRO.- Solicitamos que la Directora Nacional de Vivienda realice comentarios sobre el artículo 202 del proyecto de ley.

SEÑORA ETCHEVERRY.- El artículo 202 plantea fundamentalmente la solicitud de un recurso adicional de $ 100:000.000 proveniente de Rentas Generales, que sería destinado por la Dirección Nacional de Vivienda con prioridad al programa cooperativo que, como señalamos al inicio de la exposición, ha tenido un crecimiento sostenido en todo el país. Allí estarían concentrados estos $ 100:000.000 para el año 2013, de modo que, tal como sucedió en 2011 y en este primer semestre del año, podamos amplificar dicho programa realizando una distribución de acuerdo con la reglamentación vigente.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo entiende conveniente, pasaríamos a analizar el artículo 203, y para ello solicitamos se conceda el uso de la palabra al Director Jorge Rucks.

SEÑOR RUCKS.- Justamente, este artículo hace cuestión en el tema que planteábamos en el informe 2011 como algo que llegó a ser crítico, y tiene que ver con la capacidad del personal técnico del Ministerio, y en particular de la Dinama, para poder enfrentar los desafíos del aumento de la demanda de estudios de evaluación de proyectos y actividades consecuentes a ese incremento determinado por

el proceso de crecimiento acelerado que ha tenido el país en estos años y por el número de proyectos de inversión que han ingresado. Solo voy a mencionar algunas cifras para ejemplificar lo que sucede en una de las divisiones clave, que es la División de Evaluación de Impacto Ambiental. En el año 2010 entraron 275 comunicaciones de proyectos a la Dinama. Como ustedes sabrán, una vez que el proyecto ingresa debe ser calificado, y eso se hace de acuerdo con el impacto ambiental en A, B o C; los que se califican como A tienen un trámite expedito, y al no suponer un impacto importante, son aprobados y pasan al proceso de comunicación, pero los casos B y C requieren estudios de impacto ambiental y procesos de participación pública, tanto sea en la puesta de manifiesto del proyecto como –para los calificados como C– en el caso de audiencias públicas específicamente.

De las 275 comunicaciones que recibimos en el año 2010, hubo 30 proyectos que fueron clasificados como B y C, lo que evidentemente requiere plazos y estudios de análisis bastante más exhaustivos.

En el año 2011 recibimos –tengan en cuenta las primeras 275 comunicaciones– 330 comunicaciones, pero además del incremento del número también creció la complejidad de los proyectos, porque hubo 71 que tuvieron calificaciones de B y C, es decir, que requieren estudios de impacto ambiental que deben ser evaluados. Si hubo 30 el año anterior esto significa que se registró más del doble de calificaciones de B y C en 2011; esto es demostrativo de la situación de presión que tuvo la institución.

De todas formas, me quiero referir al número de funcionarios que teníamos asignados en el año 2010, ya que como funcionarios de planta de la Dinama, en Evaluación de Impacto Ambiental había siete. En el año 2011 perdimos uno y quedaron seis funcionarios; lo digo para que tengan idea de la situación de crisis que se generó. He mencionado simplemente una de las áreas, porque si vemos el conjunto de las actividades de Dinama comprobaremos que el incremento que mencioné en las tareas de control y la necesidad de un mayor control también expandieron muchísimo las demandas de personal en esa área. Además, una vez que se aprueba un proyecto –por ejemplo UPM, Montes del Plata, etcétera–, debe ser controlado, y en la etapa de construcción tienen lugar procesos intensos de control. Eso hace que la demanda sea sustantiva y si, por ejemplo, le sumamos el hecho de que a través de la Ley de Ordenamiento Territorial tengamos que valorar los estudios de evaluación ambiental estratégicos que produce cada instrumento que generan los Gobiernos Departamentales, podrán imaginar el incremento de demandas para evaluar que tenemos a partir de la información que daba el Director de Ordenamiento Territorial. Se trata de todos los procesos de ordenamiento y zonificación territorial a nivel nacional, que son actividades que se van a constituir como permanentes. Pretendemos dar una idea de la necesidad, diría, angustiosa de personal que tenemos. Además, esto sucede en determinadas condiciones, porque el propio proceso de desarrollo genera una presión sobre el funcionariado existente, y los mejores funcionarios tienden a irse hacia el sector privado frente a un proceso acelerado de crecimiento del país. Por lo tanto, también hay una gran rotación de personal que entra, porque es demandado por el sector privado una vez que tiene la experiencia. Es decir que nos hemos constituido en una especie de universidad de personal para la empresa privada, situación que también requiere soluciones en las clasificaciones y en la calidad de personal que se contrata.

De manera que este incremento que estamos solicitando en el Presupuesto es estrictamente para personal técnico en las áreas clave de la Dinama y representa aproximadamente un 33% de incremento sobre lo que ha sido la asignación que teníamos anteriormente para el Rubro 0 en Personal de esta Dirección.

SEÑOR TRAVERSA.- Me referiré a los artículos 204 a 207.

Con respecto al artículo 204, el artículo 20 de la Ley de Promoción de la Vivienda de Interés Social habilita el ingreso al régimen de propiedad horizontal de edificios que carecen de la habilitación final de la Intendencia. Para ello establece dos requisitos. El primero es que los edificios en cuestión se hallen ocupados por un lapso de 10 años. En la mayoría de los casos se trata de situaciones en las cuales el edificio está totalmente ocupado por promitentes compradores, ya que las empresas constructoras no lograron la habilitación final de la Intendencia, sino que otorgaron las promesas de compraventa, cobraron el precio y desaparecieron. El segundo requisito es que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Decreto-Ley Nº 14.261. El artículo 5º prevé, entre esos requisitos,

el otorgamiento del reglamento de copropiedad y la hipoteca recíproca. El problema radica en que los promitentes compradores a que hacía referencia, al no ser propietarios, no pueden otorgar el reglamento de copropiedad y la hipoteca recíproca; en consecuencia, se vuelve inoperante el artículo en su redacción actual. Detectado ese problema, se propone agregar este inciso por el que se habilita a prescindir del reglamento de copropiedad y de la hipoteca recíproca en estos casos específicos de promitentes compradores a los efectos de que nazca la propiedad horizontal.

A través del artículo 205 se incorporan tres incisos al artículo 26 de la Ley de Acceso a la Vivienda de Interés Social. Esta ley exonera el certificado del BPS para la enajenación, cesión o gravamen de ciertas viviendas económicas o núcleos básicos evolutivos, es decir, viviendas de bajo costo. Esta fue una medida para facilitar su comercialización y es la forma de ampliar el *stock* existente y aumentar la oferta, satisfaciendo la demanda de la población objetivo del Ministerio. No obstante, conjuntamente con el BPS, se consideró que el artículo quedó con una amplitud que conviene acotar en dos sentidos. En primer lugar, deja en claro que la exoneración no alcanza a obras nuevas; solo alcanza las obras con permiso de construcción aprobado con anterioridad al 1º de enero de 2013, que es la fecha de entrada en vigencia de la Rendición de Cuentas a consideración. En segundo término, pone una fecha límite al régimen de exoneración, que cerrará el 31 de diciembre de 2016, plazo por demás prudente para cumplir con el objetivo planteado por la norma.

El artículo 206 se enmarca en el Programa de Autoconstrucción de Vivienda en Terreno Propio o de Familiar, que lleva adelante el Ministerio y al que hizo referencia la Directora de Vivienda. Se trata de un programa muy importante, y en la forma en que actualmente se está instrumentando, los desembolsos que hace el Ministerio –que pueden llegar a financiar materiales o mano de obra especializada hasta 200.000 UI– no tienen un marco de protección de devolución de ese crédito como el que nos podría dar, por ejemplo, una hipoteca. Se ha evaluado que la garantía de hipoteca tiene un costo muy elevado e impacta de forma muy fuerte sobre el programa, por lo que se buscó la alternativa de establecer un gravamen de base legal que otorgue un derecho real de garantía a favor del Ministerio por todo el monto del préstamo hasta su total devolución. El legislador ya ha previsto soluciones como esta, tanto en la Ley de Vivienda, para la protección de los subsidios que otorga el Ministerio, como en el caso de Mevir, para la protección de sus intervenciones.

En el artículo 207 se propone agregar un artículo a la Ley Nº 18.840 de promoción a la conexión a las obras de saneamiento, que reviste el carácter de interés general. Esta ley obliga a conectarse a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles con frente a la red pública de saneamiento. Para ello el propietario debe realizar a su costo ciertas obras en el inmueble, principalmente en la cocina y en el baño, que le permitan su conexión a la red pública. Lo que ocurre es que muchos de esos inmuebles están ocupados por personas diferentes a los propietarios –son inquilinos, poseedores u ocupantes a cualquier título–, y lo único que tienen que hacer es permitir el acceso al inmueble para realizar las obras referidas que, reitero, son de cargo del propietario. No obstante, en su redacción actual la ley no obliga a esos ocupantes a que permitan la realización de las obras; si se niegan en forma injustificada, la ley no prevé ningún mecanismo para compelerlos, volviéndose así inoperante o poco efectiva. Justamente, este artículo viene a subsanar ese inconveniente, primero obligando a esos inquilinos, poseedores u ocupantes a que permitan el ingreso de los técnicos u obreros para que realicen las obras de conexión y, en segundo lugar, se establecen dos mecanismos que coaccionan al ocupante en caso de negativa injustificada. Uno de ellos es la imposición de una multa a favor de la Intendencia de Montevideo o de OSE, según el caso y, además, si continúa la negativa, el propietario podrá proceder al desalojo con plazo abreviado, de forma de liberar el inmueble y proceder a las obras. Esto último tiene antecedentes en nuestra normativa puesto que los artículos 14 y 15 del Decreto-Ley Nº 14.261 de incorporación a la propiedad horizontal, prevén un mecanismo similar para el caso de que los ocupantes no permitan la realización de ciertas obras necesarias para el ingreso al régimen de propiedad horizontal.

SEÑOR RUCKS.- El artículo 208 refiere al artículo 9º de la Ley Nº 17.849, Uso de Envases no Retornables. La Dinama lleva un registro que asegura los aportes que corresponde hacer a las distintas empresas para el fondo que se genera, destinado a la gestión de los residuos de envases que, de acuerdo al espíritu de la propia ley, son responsabilidad de aquellos que los generan, los fabrican o los introducen al país. El problema es que los requerimientos formales para la incorporación al registro y para los aportes son iguales para las grandes empresas y para las pequeñas. Evidentemente, los mayores aportadores de residuos son las grandes empresas, y para ellas las

exigencias son correctas, pero cuando se trata de pequeñas empresas, estas exigencias generan una situación de muy difícil resolución y, por tanto, la idea es poner un límite y ser más cuidadosos en la consideración de la dimensión de las empresas a la hora de determinar estas exigencias. En ese sentido, este artículo tiende a dar esa flexibilidad para que las pequeñas empresas puedan estar amparadas en situaciones excepcionales en el marco de esta ley.

El artículo 209 refiere a la Ley Nº 17.234 del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por la que se planteaba la autorización del Poder Ejecutivo –a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente– para fijar los precios que se cobrarían por el acceso o los distintos servicios que se brindan en estas áreas. Evidentemente, la diversidad de estas áreas protegidas, las distintas ubicaciones, las situaciones de interés, que son diferentes, hacen que no todas tengan las mismas condiciones para exigir precios iguales. Por lo tanto, en esta modificación solo se plantea que se establezcan rangos en lugar de precios.

SEÑOR TRAVERSA.- El artículo 210 también se enmarca en el programa de Autoconstrucción en Terreno Privado o de Familiar, que ya mencionamos. La mayoría de las construcciones del programa se realizan en terrenos de familiares del beneficiario, donde aquellos ya tienen su vivienda; es la típica casa al fondo. Esto genera una situación de convivencia de viviendas en un mismo predio, y es saludable independizarlas mediante su ingreso al régimen de propiedad horizontal. Así, de esta forma, pueden circular libremente en el mercado y se libera al familiar de ciertas restricciones que tiene el propio programa, entre ellas, ser garante del cumplimiento del préstamo otorgado por el Ministerio al beneficiario. En tal sentido, con esta norma se pretende habilitar el ingreso de todos los edificios construidos al amparo de este programa al régimen del Decreto-Ley N° 14.261 de incorporación al régimen de propiedad horizontal, sin importar la fecha de sus permisos de construcción.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 211 pretende derogar una norma instrumental que planteaba que los Gobiernos Departamentales que no hubieran generado instrumentos de ordenamiento territorial se iban a ver impedidos de recibir recursos del Fondo Nacional de Vivienda o de Mevir para actuar en sus territorios. La redacción original planteaba un horizonte temporal que era el 31 de diciembre del año pasado; en la Rendición de Cuentas anterior se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2012, pero habida cuenta del desarrollo que ha tenido y de que todos los Gobiernos Departamentales han actuado y están generando instrumentos –más allá de que algunos todavía no terminaron de aprobarlos–, entendemos que es una norma de la que perfectamente puede prescindirse, tal como fue planteado por el Director de Ordenamiento al desarrollar este tema.

Para el conjunto de artículos que van desde el 212 hasta el 214 nuevamente corresponde que haga uso de la palabra el señor Traversa.

SEÑOR TRAVERSA.- El artículo 212 se inscribe en el ámbito del Decreto-Ley N° 14.261, de incorporación al régimen de propiedad horizontal. Se ha detectado por parte de la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay la existencia de algunos complejos que abarcan cientos de viviendas con permisos de construcción posteriores a 1995 y anteriores a 2003 que, a pesar de estar habitados desde hace tiempo, no tienen la habilitación final de la Intendencia, no pueden ingresar al régimen de propiedad horizontal y no es posible proceder a su regularización.

Por lo tanto, se entiende necesario agregar un nuevo inciso al artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.261 que habilite el ingreso al régimen de propiedad horizontal de los edificios de la Agencia Nacional de Vivienda, Banco Hipotecario del Uruguay y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con permiso de construcción anterior al 1° de enero de 2003, en lugar de 1° de enero de 1995, tal como establece el régimen actual. De esta forma se permite la incorporación de estos complejos de vivienda de interés social al régimen de propiedad horizontal y se los puede regularizar y hacer circular libremente.

SEÑOR HEBER.- ¿Cuál es la razón de establecer la fecha 1° de enero de 2003? ¿No es mejor sacarla?

SEÑOR TRAVERSA.- El motivo es que los complejos detectados eran anteriores a esa fecha, pero no hay ningún inconveniente en sacar la fecha.

El artículo 213 faculta a la Agencia Nacional de Vivienda a rescindir administrativamente los contratos que celebre con sujetos de derecho público o privado respecto de los inmuebles de los cuales sea propietario o administre, ya sea en arrendamiento, comodato o promesas no inscriptas. Hoy en día, la facultad de rescindir administrativamente ya la tienen el Banco Hipotecario del Uruguay, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Vivienda, pero esta última, exclusivamente respecto a contratos sobre inmuebles que administre y que hayan provenido de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay. Es decir que si la Agencia Nacional de Vivienda tiene un incumplidor de los contratos que provinieron del Banco Hipotecario del Uruguay, los puede rescindir de manera administrativa, pero si celebra un nuevo contrato por esa misma vivienda, en caso de incumplimiento no tiene esa facultad de rescisión. Esto, evidentemente, acota las posibilidades de la Agencia Nacional de Vivienda y la deja expuesta a tener que recurrir a rescisiones por la vía judicial –con las demoras y costos que eso conlleva–, situación que este artículo intenta subsanar.

El artículo 214 se enmarca en el plan del PIAI de regularización de asentamientos y mejoramiento de barrios, que tiene como objetivo final otorgar la propiedad –en régimen de propiedad horizontal– de las viviendas que están en un mismo lote, para lo cual el régimen más apto es el del Decreto-Ley N° 14.261, por su flexibilidad. A estos efectos, el artículo 383 de la Ley N° 18.362, de 2008, exceptúa a las viviendas del PIAI de la aplicación del artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.261.

Esta excepción tiene un carácter muy genérico y no establece de cuál de los requisitos que prevé dicho artículo se está exonerando. Hay que tener en cuenta que esa disposición regula la médula del sistema, porque prevé áreas mínimas y remite a los requisitos previstos en el artículo 5°, a saber: plano de fraccionamiento, reglamento de copropiedad, etcétera. Eso ha generado problemas para el uso efectivo de esta herramienta; de hecho, a nivel de la Dirección Nacional de Catastro se ha planteado que no se está en condiciones de permitir la incorporación en estos términos, porque no se sabe cuál es el alcance de la exoneración actual.

La norma que proponemos pretende sustituir ese artículo, acotando y estableciendo específicamente cuáles son los aspectos de los que se está exonerando para poder utilizar esta herramienta. En ese sentido, se exonera de la aplicación del artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.261 en tres aspectos.

El primero de ellos tiene que ver con que el permiso de construcción podrá ser sustituido por un relevamiento integral, cuestión que ya plantea la propia ley en su artículo 12.

Por el segundo se elimina la restricción de que los permisos de construcción deban ser anteriores al 1° de enero de 1995, lo que significa que se van a aceptar cualquiera sea su fecha.

Finalmente, por el tercero se elimina el requisito del seguro para incendio. Estamos hablando de viviendas en el marco de asentamientos irregulares y ese seguro implica un costo que no tiene sentido cargar en hipótesis como esta.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo permite, pediría al Director Nacional de Ordenamiento Territorial que se refiera a los últimos dos artículos.

SEÑOR CHABALGOITY.- El artículo 215 refiere a una competencia que se le adiciona al Comité Nacional de Ordenamiento Territorial en el sentido de que, a iniciativa fundada de cualquiera de sus integrantes, pueda declarar de interés nacional y urgente ejecución emprendimientos privados destinados a la generación de energía cuya localización sea en suelos categorizados como rurales en normas anteriores a la vigencia de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Esta declaratoria de interés nacional y urgente ejecución faculta a los Gobiernos Departamentales para que puedan categorizar, de manera directa, el suelo donde se ubicará el emprendimiento en cuestión, de modo de habilitar su localización, comprometiéndose a la incorporación de esta nueva categorización en los instrumentos que están en proceso de elaboración. Esto se enmarca claramente en lo que es la prioridad nacional asumida por todos los integrantes de la sociedad, por la importancia de desarrollar la matriz energética y, sobre todo, las energías alternativas.

El artículo 216 podría interpretarse como una aclaración de que las obras que se desarrollen al amparo de la Ley Nº 18.786 –Contratos de Participación Público-Privada–, se encuentran comprendidas en las previsiones que dispone el artículo 77 de la ley. Esto significa que se trata de obras públicas que también pueden ser declaradas de interés nacional y urgente ejecución, disponiendo las modificaciones necesarias en los procesos de ordenamiento a los efectos de garantizar su pronta ejecución.

Lo único que este artículo hace es aclarar eso, que es una norma ya establecida en la Ley de Ordenamiento Territorial.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 217 surge en la Cámara de Representantes. En su momento fuimos consultados y podemos decir que, en realidad, es la extensión del régimen de libre contratación para alquileres, que todavía tiene un año más de vigencia pero, de todas maneras, compartimos la iniciativa presentada a través de este artículo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Queremos dar nuevamente la bienvenida a quienes nos visitan.

Debo decir que recibimos a representantes de la Asociación de Agrimensores, que nos plantearon algunas inquietudes con respecto al artículo 212 del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes, o 207 del enviado por el Poder Ejecutivo. Presentaron una propuesta que refiere a una serie de regularizaciones. Concretamente, el artículo aprobado modifica el artículo en cuestión estableciendo lo siguiente: “En los casos de los edificios que sean propiedad fiduciaria de la Agencia Nacional de Vivienda, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay o incluidos en programas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los mismos quedarán comprendidos en lo dispuesto en el presente artículo, siempre que cumplan las condiciones establecidas en el mismo, cuando los permisos de construcción respectivos hayan sido autorizados con anterioridad al 1.º de enero de 2003”. Básicamente, los agrimensores entienden que así no quedan comprendidos muchos casos y como ejemplo mencionaron una serie de viviendas que tienen construcciones en su parte trasera. Ellos pretenden incorporar una modificación, que creo que también la hicieron llegar al Ministerio. Concretamente, proponen que el artículo 212 quede redactado de la siguiente forma: “Los edificios cuyos permisos de construcción hayan sido autorizados antes del 1º de enero de 2003, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, y los requisitos previos determinados en el artículo 5º de la presente ley, podrán ser incorporados al régimen de la citada ley, siempre que sus unidades tengan como superficie mínima continua o discontinua 32 $metros^2$ si su destino es una habitación y 12 $metros^2$ si se trata de locales no destinados a habitación”. A varios miembros de la Comisión nos pareció razonable conocer la opinión del Ministerio al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Concretamente, cuando propusimos este artículo en la Rendición de Cuentas, lo hicimos pensando en la construcción del sistema público de viviendas, pero durante su discusión en la Cámara de Representantes se nos planteó la posibilidad de ampliarlo; en esa oportunidad quedamos en estudiar la alternativa, y hoy podemos decir que la propuesta permitiría incorporar al mercado una serie de viviendas para su comercialización.

No tenemos la redacción concreta, pero el espíritu es compartible. Por tanto, si bien tendríamos que analizar la redacción que se plantea, habría acuerdo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Entonces, quedamos a la espera de la redacción.

SEÑOR TRAVERSA.- Simplemente quisiera hacer un comentario. Evidentemente, como lo que se está proponiendo tiene un alcance general, deja de tener sentido el artículo con su redacción actual, que tiene un alcance más acotado. Se estaría hablando de modificar el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.261, en la redacción dada por la Ley Nº 17.296, con lo que sólo se cambiaría la fecha de los permisos de construcción, que hoy es el 1º de enero de 1995; se extendería el plazo a la fecha que se entienda conveniente, aunque no comprendí cuál sería o si se trata de la fecha de aprobación de esta ley.

SEÑOR MARTÍNEZ (Daniel).- Luego lo vemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En estos casos, quedamos a la espera de una redacción alternativa que el Ministerio enviaría a la Secretaría de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Así lo haremos.

SEÑOR HEBER.- Damos la bienvenida al señor Ministro y a la delegación que lo acompaña. Es un gusto tenerlos en esta sesión de la Comisión, a fin de poder conversar sobre temas que nos preocupan, como el de la vivienda.

Creemos importante destacar que hace pocos meses que el señor Ministro está al frente de la Cartera, por lo que muchos de los comentarios que haremos aprovechando su presencia no apuntan a su gestión; es más, esperamos que la suya pueda revertir algunos números que no son buenos como, por ejemplo, la cantidad de viviendas terminadas.

Debemos destacar que los antecedentes del señor Ministro en Mevir son buenos; su labor allí fue importante y la construcción de viviendas en el año 2011 así lo demuestra. A nuestro juicio, las unidades productivas son las viviendas necesarias en el interior, y ese es el rumbo de Mevir.

Insisto en que nos parece correcto lo que venía haciendo el señor Ministro al frente de Mevir; él obtuvo un buen resultado y queremos recalcarlo, porque creemos que ese es el camino que debe seguir Mevir. En las planillas que nos da el propio Ministerio vemos que en el año 2011 se terminaron 1.284 viviendas, lo que es un buen número, sobre todo si lo comparamos con los otros planes del Ministerio. Por eso, reiteramos que es algo para destacar, ya que en otros casos no vemos que se haya alcanzado el éxito o el resultado que esperábamos. Tenemos fe en que esto se pueda revertir, logrando un mayor número de viviendas terminadas.

Debemos decir que hay muchas viviendas en ejecución, pero solo se han terminado 2.780 de las 38.197 soluciones habitacionales que figuran en las planillas que tenemos. Y si consideramos que de estas 2.780 viviendas terminadas y entregadas, 1.284 corresponden a Mevir, podemos concluir que es un buen número para Mevir pero un mal número para el Ministerio. Repito: esperamos que esto se pueda revertir y que tengamos mayor ejecución de viviendas, porque el Ministerio lo precisa.

Voy a hacer una serie de consideraciones a cada una de las Direcciones.

Como miembros de la Comisión de Medio Ambiente tenemos una relación de trabajo muy fluida con el Director de Medio Ambiente, arquitecto Rucks; siempre ha sido muy gentil y tenemos una muy buena opinión de él y de su gestión. Asimismo, hemos trabajado, aunque en menos oportunidades, con el Director de Ordenamiento Territorial, señor Chabalgoity.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés.)

–Con respecto al tema del medioambiente voy a hacer una consideración de carácter general que me preocupa, y de la que he hablado en otras oportunidades; incluso creo que el Director de Medio Ambiente ya me ha escuchado hablar de esto. Pensamos que la Dirección de Medio Ambiente debe tener mayor jerarquización a nivel del Estado. No estamos de acuerdo con que salga del Ministerio y vaya a la Presidencia de la República, como se dijo en algún momento, pero sí creemos

que debería tener rango ministerial. Entendemos que no es un tema para discutir ahora, pero queremos plantearlo porque le damos una gran importancia a esta Dirección. Pensamos que debemos buscar la oportunidad para hablar sobre este tema, quizás no con el Director, pero sí con el sistema político, porque vemos que está con mucho trabajo y que también tiene a su cargo la Dirección de Ordenamiento Territorial; son dos Direcciones que tienen que estar conectadas, pero tienen a su cargo cosas muy importantes, y el impacto ambiental es fundamental en un país que se quiere llamar "Uruguay Natural".

Como consideración general debo decir que este Ministerio tiene esa dualidad: por un lado, una importante área de ejecución en materia de viviendas y, por otro lado, la responsabilidad del control y cuidado del medioambiente, del ordenamiento territorial y de lo que tiene que ver con aguas. Son tareas que no las puede cumplir otro que no sea el Estado porque es el único que nos garantiza y asegura el cuidado del impacto ambiental, el orden territorial y el cuidado de los recursos hídricos.

Hago estas consideraciones porque creo que la Dirección de Medio Ambiente –aclaro que no sé qué sucede con la Dirección de Ordenamiento Territorial y en lo que tiene que ver con los recursos hídricos– necesita más recursos humanos, y en algunos casos es necesario pagarles mejor. Pienso que el Estado uruguayo debe hacer un esfuerzo económico; no podemos ahorrar en lo que para nosotros es una garantía. Por lo tanto, deberíamos pagar mejor a los técnicos y tener más técnicos a disposición.

Este es un comentario, repito, de carácter general que quería hacer al señor Ministro y a los Directores de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, aprovechando su presencia en la mañana de hoy.

Por otro lado, debo decir que los Directores han hablado de un tema que al Partido Nacional le preocupa: la minería. En Uruguay se está generando una gran discusión sobre este tema; incluso hemos llegado a entendimientos con el Poder Ejecutivo que creemos que es importante canalizar.

Según tengo entendido, se han generado las directrices mineras que exige la Ley de Ordenamiento Territorial. Se me acota que no es así, pero tenía entendido que se estaba en una instancia de discusión de una propuesta de directrices mineras. Si no fuera así, creo que es importante que el Ministerio se aboque a lo resuelto en los acuerdos multipartidarios, a los que no fue fácil llegar, y se atenga a lo establecido en la ley vigente, en el sentido de que el país debe dar directrices mineras teniendo en cuenta impactos de carácter social, económico y ambiental. A nuestro juicio, la Dirección Nacional de Medio Ambiente es muy importante y confiamos en ella, pero como este tema ha sido muy cuestionado y discutido, y ha sido incluido permanentemente en la agenda política –en la mañana de hoy escuchábamos en la radio comentarios sobre los proyectos mineros; me alegro de que se haya incursionado en las explotaciones mineras de Minas de Corrales, porque son muy importantes, y sobre las que habló el Director Nacional de Medio Ambiente–, es relevante tener presente que en los acuerdos políticos multipartidarios, para que no hubiera cuestionamientos al Ministerio, al Poder Ejecutivo y a la Dinama, se estuvo pensando en tener opiniones externas relevantes al respecto. Esto no obedece a que no confiemos en la Dirección Nacional de Medio Ambiente ni en sus técnicos, sino a que se eviten posibles suspicacias que puedan generarse en esta acalorada discusión y debate público. A mi juicio, es injusto que estos cuestionamientos se terminen haciendo a la Dirección Nacional de Medio Ambiente en virtud de que depende jerárquicamente del Poder Ejecutivo y este ya tiene voluntad política al respecto. Hemos visto con buenos ojos la discusión que se ha dado en el Poder Ejecutivo respecto a temas que no deben haber sido fáciles como, por ejemplo, los de impacto ambiental, en los que el Director Nacional de Medio Ambiente ha discrepado con la mayoría. Eso nos da la garantía de independencia de opinión que es necesaria, por encima de coincidir políticamente con el Gobierno. Esto último no debe llevar a que uno deje de tener opiniones que, en algún momento, puedan detener algunas inversiones que son de interés por parte del Poder Ejecutivo.

Quería hacer estas consideraciones de carácter general porque me parecen importantes, pues tenemos un respeto muy grande por el Director Nacional de Medio Ambiente y seguimos estas discusiones con mucha atención. Me parece que incluso deberíamos tratar de ver la posible contratación de opiniones externas del país para poder avanzar en lo que indudablemente será una cuestión de enfrentamiento a la hora de empezar a trabajar –si es que ello ocurre– en temas mineros,

que son de alta discusión en la interna de los partidos políticos, en donde no hay una sola opinión sino varias; creo que ninguno está libre de esa realidad. Entonces, en la discusión nos ayuda mucho tener no solo la opinión de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sino también la de analistas y entendidos que nos aseguren que estamos cuidando y no deteriorando el ambiente cuando se ingresa en la realización de un proyecto megaminero como el que pretende emprender el país.

Dicho esto, reiteramos que nos parece poca la realización en materia de viviendas en términos generales. Vuelvo a decir que no es un reproche a este administrador, en este caso al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente recientemente designado, pero lo cierto es que 2.780 viviendas terminadas no parecen suficientes, por más que se nos diga que se está estudiando el tema y que se están privilegiando cooperativas, hecho que no nos parece mal. Creo que hay un tiempo de realizaciones que debemos aprovechar. Esto lo digo en un día como hoy, en el que indudablemente estamos pensando en mucha gente que no tiene una vivienda en condiciones dignas.

Quizás seguimos muy presos de sistemas de construcción tradicionales. Sé que el sistema de autoayuda –que involucra al beneficiario en la construcción de su vivienda– tiene impactos sociales importantes, pero muchas veces vemos en estos casos sistemas de construcción tradicionales, lentos y costosos, lo que nos hace caer en la tentación de poder instrumentar otros sistemas más rápidos y eficaces. Es verdad, insisto, que esto no genera la posibilidad de involucrar al beneficiario en la construcción de la vivienda –hace mucho tiempo que venimos discutiendo sobre este asunto, casi desde la propia creación del Ministerio–, pero tenemos la ansiedad de resolver un tema tan importante como es tener un techo digno. A veces se generan discusiones con gran participación –lo que no me parece menor–, pero eso no puede postergar la realización de viviendas con sistemas constructivos que usen elementos prefabricados, con lo que podríamos resolver en un año o en dos gran parte de los problemas de vivienda que hoy tenemos. Esta situación es indignante para todos; nadie quiere ver a uruguayos viviendo en esas condiciones.

Nos gustaría saber si el Ministerio está abierto a emplear otros sistemas de construcción más eficaces aunque quizás no tan discutidos ni participativos. Repito, no digo esto en sentido peyorativo; me parece bien, pero a veces toda esa discusión va en desmedro de la realización, y esto nos preocupa.

También quisiéramos saber en qué quedó lo que la ex–Ministra nos dijo el año pasado –cuando estábamos analizando la Rendición de Cuentas del 2010– respecto a la deuda de US$ 360:000.000 que habían generado las cooperativas; esta información consta en la versión taquigráfica. Quisiera saber si es exactamente así. Sé que se ha anunciado por la prensa que se ha llegado a un acuerdo, pero me parece importante conocer cuál es la deuda actual y cuál ha sido la refinanciación que ha tenido esta situación tan complicada y tan vieja. Desde que soy Legislador –precisamente, desde el año 1985– se viene hablando de las deudas de las cooperativas –sobre todo de Fucvam– que, a esta altura, han generado un bolsón. Si bien es importante darles facilidades para que puedan pagar, también es imprescindible que se pueda cobrar este dinero porque de eso depende la realización de otras viviendas. Por este motivo es fundamental conocer cuál es la situación.

Ya que estoy en este tema, voy a aprovechar para decirles que he tenido la oportunidad de visitar la cooperativa de viviendas situada en José Batlle y Ordoñez y Oficial 40, al lado del barrio Cuarenta Semanas, en la que vi trabajando a varios matrimonios jóvenes. Allí, la instancia de un mal cateo del terreno –no sé de quién es la culpa; seguramente no es del Ministerio– ha llevado a que los costos para estas familias de trabajadores se hayan ido a las nubes. Tuvieron que excavar como si fueran a construir un edificio de veinte pisos cuando van a hacer casas de dos pisos que constan de una planta baja y un primer piso. Me da lástima que apliquemos un reglamento rígido a estas treinta familias que están construyendo sus casas en ese lugar y que lo hacen luego de salir de sus trabajos, por lo que tienen que realizar tareas en la vivienda a veces hasta en horas de la noche. Estas personas han gastado casi todos sus recursos en mover el terreno para buscar tierra firme, reitero, en un sistema de construcción un poco tradicional y con altos costos. Repito que no sé quién es el responsable de todo esto; en general, en estos casos, cuando uno busca al responsable no aparece nadie. Lo cierto es que se trata de treinta familias que han gastado todo lo que tenían. A su vez, deben terminar la vivienda en un plazo establecido, que creo que es de veintiséis meses, pero en lugar de levantar las paredes hoy están moviendo tierra. Planteo esta situación como ejemplo y no para que se resuelva desde acá. Me parece que en estos casos la Dirección Nacional de Vivienda debería tener mayor flexibilidad para

evitar que se fije un plazo que los pueda ahogar y que termine siendo una especie de espada de Damocles, pues si no terminan en plazo se les duplica o triplica la cuota y sus viviendas terminan siendo inviables. No tienen ingresos para pagar el día de mañana una multa que muchas veces se debe a factores ajenos al trabajo que están realizando.

Frente a este ejemplo la pregunta es si hay flexibilidad en el Ministerio como para comprender estas situaciones, que son imponderables o que no se pueden prever en un sistema de construcción costoso y muy tradicional. En este caso, se está haciendo una excavación muy grande para hacer los cimientos, lo que implicará un costo muy elevado. No vemos qué solución se puede encontrar, a no ser que se sea flexible en este tipo de situaciones. Queremos preguntar al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los representantes de la Dirección Nacional de Vivienda si esto es factible o se mantiene mucha rigidez cuando hay situaciones difíciles de resolver.

(Asume la Presidencia la señora Senadora Susana Dalmás.)

–En términos generales, teniendo en cuenta los análisis de ejecución de los gastos de inversión del cuadro 29 del Tomo I relativo a los resúmenes de Rendición de Cuentas que figuran en un repartido de la Cámara de Representantes, advierto que la ejecución de 2011 bajó. En las planillas figuran los análisis comparativos a valores reales. En función de los valores de los años 2010 y 2011 vemos que la ejecución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente bajó casi un 4%.

Reitero, la ejecución real cayó. No es algo de lo que podamos responsabilizar al señor Ministro ni a la señora Subsecretaria –a quien tuvimos el deleite de escuchar en la mañana de hoy cuando asistió a un programa televisivo–, pero nos preocupa ese 4% cuando queremos que aumente el nivel de ejecución. En concreto, me inquietan los niveles de realización de viviendas, es decir, de viviendas terminadas. Reitero que esto lo podemos encontrar en la página 62 del informe de la Contaduría General de la Nación y esa variación está en valores reales; no sé si están todos, pero de todas formas después puedo hacer llegar una fotocopia de esta planilla oficial.

Me gustaría saber si esto se debe a algo en especial, aunque supongo que se relaciona con los inconvenientes de ejecución lo que, reitero, tiene que ver con las viviendas terminadas. De las 38.000 soluciones habitacionales –donde hay que tomar en cuenta conexiones al saneamiento, refinanciaciones de deudas, préstamos para refacción de viviendas, reestructura de deuda y regularización– solo hay 2.780 viviendas terminadas, según las cuentas que sacamos de las planillas que nos han alcanzado.

Acá hay un tema sobre el que también queremos preguntar, porque en las planillas tenemos un nivel de ejecución en dólares respecto a políticas de incentivo a la inversión privada. Se han ejecutado US$ 43:000.000, es decir, $ 857:000.000, lo que corresponde a casi un 30% del total. Queremos saber en qué consiste esta inversión. Parecería que se trata, más que nada, de políticas de incentivo a la inversión privada, por lo que nos gustaría saber qué inversión privada existió, en qué se gastaron esos US$ 43:000.000, si se concretaron en viviendas, si ellas se terminaron o si se van a incrementar las promociones.

Esto es lo que queríamos preguntar aprovechando la presencia del señor Ministro, de modo tal de poder hacer el análisis de un tema que nos preocupa, porque debería tener mejores niveles de ejecución. No nos ha conformado cómo se ha ejecutado; me refiero a los niveles de ejecución y de realización de viviendas en esta Cartera, pero reitero que no es un tema para discutir con el señor Ministro. Quizás lo debamos analizar en la instancia del Plenario.

Por otro lado están las demás Direcciones que tiene este Ministerio, a las que les damos una importancia relevante en lo que es la marcha y la definición de país.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Dadas las apreciaciones y valoraciones que realiza el señor Senador Heber, quisiera contestar sobre algunas de ellas en términos genéricos; después, probablemente con más nivel de detalle, los Directores podrán dar respuesta.

En primer lugar, más allá de la fecha de asunción, soy el responsable de la ejecución y asumo la ejecución que el Ministerio ha venido realizando. Formamos parte de un equipo, nos toca hoy tomar la posta y en ese sentido reafirmamos y señalamos algunos temas que para nosotros son clave.

Quisiera marcar algunas diferencias con respecto a las apreciaciones que hace el señor Senador Heber –podemos coincidir en términos genéricos, pero me parece importante ir ubicándolas–, que tienen que ver con las posibilidades, las potestades y los instrumentos con los que se puede trabajar desde algún lugar. Particularmente, la figura jurídica que implica Mevir otorga facilidades desde el punto de vista de la ejecución que son bastante diferentes a las que tiene el Estado, ya que por sí mismo puede ejecutar, contratar o desarrollar.

Me parece que este es un elemento diferencial y que, por lo tanto, a la hora de realizar comparaciones se debe ver cuáles son los instrumentos porque al existir distintas posibilidades de desarrollo, habrá también distintas posibilidades de logros. Asimismo, tiene que ver con los contextos y las características de la población que se involucra a la hora de la ejecución y que está relacionada con sus particularidades socioculturales, con sus vínculos en la comunidad y con su posibilidad de asumir, efectivamente, el desarrollo de estos programas.

Por otro lado, me congratulo de las valoraciones realizadas por el señor Senador Heber con respecto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y sus técnicos, debido a que en oportunidad de nuestra comparecencia en la Cámara de Representantes existieron dudas sobre el compromiso o el trabajo que los funcionarios realizan en esa Dirección. A mi juicio, la confiabilidad en las fortalezas técnicas de la Dinama es un tema clave desde el punto de vista de nuestra ubicación como país, así como también lo es la credibilidad que necesariamente debemos tener. Cuando se deba bajar la mano por apartamientos, se hará, pero reafirmamos las capacidades técnicas y también las necesidades de seguir generándolas en la creación de nuevos emprendimientos de los que el país no tiene historia. Se necesita crear usinas de pensamiento y de desarrollo, en lo que permanentemente se está actuando a través de los medios que sean posibles, ya sea por medio de la capacitación de los recursos o de la generación de aportes del exterior que puedan colaborar en ese sentido para el análisis y el control de los proyectos. De esa forma se podrá afirmar el control efectivo que el Estado debe tener sobre el medioambiente y el desarrollo sostenible.

A continuación me referiré a los sistemas constructivos a los que se hizo mención. En este país tenemos una larga historia de sistemas constructivos que aparecían y desaparecían como por arte de magia dejando tendales desde el punto de vista de productos que a la hora de la promoción eran buenos, bonitos y baratos, pero resultaban todo lo contrario a la hora de la ejecución. Eso fue motivo de preocupación y en 2011 se desarrollaron los Documentos de Aptitud Técnica que están relacionados con lo que mencionaba la Directora Nacional de Vivienda en cuanto a los convenios de los comités consultivos con la Facultad de Arquitectura y con el empresariado a efectos de analizar distintos sistemas de construcción.

Esta es una preocupación que, claramente, aparece desde el inicio de la gestión y que, desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o desde el sistema público de vivienda –que es desde donde se puede interactuar–, ha llevado a que incursionemos en algunas experiencias piloto. En ese sentido, cuando estuvimos en Mevir, la ex–Ministra Muslera nos solicitó el desarrollo de pruebas de algún sistema constructivo, cosa que en este momento se está desarrollando y sobre lo que tenemos buenas expectativas, aunque ello no necesariamente implica su participación o exclusión por parte de los beneficiarios.

Coincidimos con el señor Senador en cuanto a que en la medida en que la población se involucre, será mucho mejor, porque si bien habrá una apropiación del producto, también existirá un control sobre lo que se va desarrollando. Esto hace a la generación de capacidades y de los controles sociales a la hora de la ejecución –ya se trate de viviendas o de cualquier cuenta pública–, aspecto clave desde el punto de vista del avance del conjunto social.

Con respecto al planteo puntual de la Cooperativa COVIASA II, me gustaría hacer algunas consideraciones. En lo personal, desconozco la situación particular de este complejo, pero tengo claro que estas cosas ocurren. En este caso hay responsabilidades técnicas porque previo a la aprobación de cualquier proyecto está la exigencia de la presentación de cateos, que deben ser realizados por empresas habilitadas. En función de esos cateos se hace el diseño del tipo o dispositivo de cimentación. Nos informaremos con respecto al tema para poder ver si se trata de un problema de variación con respecto a los cateos realizados, de insuficiencia en la cantidad de cateos o de un mal diseño a partir de la información del cateo.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con los plazos, claramente hay dos aspectos a diferenciar. En todo emprendimiento que se atrasa está la posibilidad de solicitar un plazo de gracia desde el punto de vista de la aplicación, pero debe quedar claro que dichos plazos no son graciosos; esto implicó la salida de recursos económicos por parte del Estado y eso genera un interés, que se capitaliza al momento del comienzo de la amortización. Esto es perfectamente viable y puede ser planteado, pero hay que pensar cómo se hace frente a una situación como esta para poder responder a la continuidad del desarrollo en el menor plazo posible.

SEÑORA SUBSECRETARIA.- Simplemente quisiera hacer un comentario con respecto a los temas ambientales, en el mismo sentido en que se plantearon esta mañana. Realmente, como decía el señor Ministro, nos parece muy buena la valoración que se hace del trabajo de la Dinama y de nuestra Cartera, pero me gustaría señalar muy fuertemente que no nos sentimos solos porque entendemos que hay un compromiso de todo el Gobierno Nacional en los temas ambientales y que hacen al desarrollo sustentable. Por esa razón estamos trabajando en ámbitos interinstitucionales donde convergen todas esas miradas. En consecuencia, en cada uno de los proyectos que estamos desarrollando tenemos el compromiso, como Ministerio y como Gobierno Nacional, de garantizar a toda la población el cuidado de los temas ambientales y territoriales, los que además atraviesan al resto de las instituciones. Nos parece muy importante señalar esto porque hace a nuestro trabajo y a esa tranquilidad con que podemos desarrollar todo esto para dar garantías a la población.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Me gustaría hacer algunas consideraciones. En primer término, con respecto a los números que se han mencionado en Sala y a los que refería el señor Senador, están discriminados…

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta, me gustaría saber cuál va a ser el método de trabajo, porque quizás este sistema funcione en otras instancias, pero creo que en esta no es efectivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aprovecho la oportunidad para decirles que hay una orden de evacuación y desalojo del Palacio Legislativo y solamente quedamos nosotros. Está todo cerrado, hasta los shoppings están evacuados, y aparentemente el Sistema de Emergencia pidió que también se desalojara el Palacio Legislativo.

(Dialogados.)

–Continuamos la sesión hasta finalizar con el tema.

SEÑOR RUBIO.- Antes de que la señora Etcheverry ingrese en el tema de los números, quiero decir se me generan muchas incertidumbres. El señor Senador Heber ha manejado una serie de cifras, pero no alcanzo a comprender cuál es su origen. En el cuadro al que hizo referencia el señor Senador figura que en el año 2011 hay una ejecución del orden de US$ 180:000.000. Ahora bien, en el Tomo III, “Gastos de Funcionamiento e Inversiones”, esa cifra está discriminada en los distintos programas y acá parece que la mayor parte de esos US$ 180:000.000 –que son más porque el tipo de cambio que tomé es más alto al que correspondía a ese momento– está concentrada en volúmenes en el “Programa de Rehabilitación y Consolidación Urbano Habitacional” y en los programas de vivienda rural y de política de incentivo a la inversión privada en viviendas de interés social. Entonces, me gustaría que la delegación del Ministerio hiciera un comentario sobre la distribución de la inversión realizada. Al mismo tiempo, necesitaríamos un cuadro –pueden enviarlo después– en el que a cada programa estuviera adjuntado el monto de la inversión y el número de soluciones habitacionales que eso implica. Me

refiero a estos 18 programas de soluciones habitacionales que aparecen en el repartido que ustedes hicieron y que es muy ilustrativo. Creo que si contáramos con ese material, nosotros tendríamos un insumo de trabajo mucho más importante para poder evaluar el trabajo del Ministerio. Si tomamos solamente un ítem, como la vivienda de determinada cantidad, en realidad podemos tener un visión muy parcial de lo que se está haciendo. Confieso que las cifras no me cierran, porque si se dijera que en el año 2011 se hace una subejecución del orden del 30% o 40%, estaríamos hablando de cifras muy importantes, pero la subejecución que figura acá es muy pequeña. Entonces, para que los números cierren, solicitamos este tipo de información.

La segunda pregunta que quería formular no refiere a este tema sino a las contrataciones para la parte ambiental. Concretamente deseo saber si va a producir un cambio significativo en la situación actual, o simplemente es un parche de lo que tenemos.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Voy a retomar mi intervención con la aclaración de algunos números, tal como señaló el señor Senador Heber, pero también con lo relativo a la equivalencia de los montos presupuestales que ha señalado el señor Senador Rubio.

En primer término, quiero remarcar que todos los informes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Dirección Nacional de Vivienda se discriminan en el marco de cada una de las seis líneas de actuación –documentación que, imagino, es la que se ha mencionado– y se establecen claramente los programas que están comprendidos y, en ellos, las viviendas terminadas o en proceso de obra, a la vez que se diferencian los que son programas destinados a generar nuevas unidades de los que trabajan sobre el *stock* existente o incorporan valor a la vivienda; me parece importante subrayar estos aspectos.

En cuanto a la cantidad de viviendas terminadas en 2011, estamos señalando un aspecto que también tiene relación, justamente, con la mención a los sistemas constructivos en los procesos de obra, tema en el que el Ministerio está trabajando arduamente y sobre el que más tarde mostraré algunos datos. Efectivamente, están en ejecución, a partir del 2007, los procesos de construcción de las viviendas con las calidades y prestaciones correspondientes. Estamos hablando de áreas mínimas de 55 metros cuadrados para viviendas de dos dormitorios, a las que se van incorporando 12 metros cuadrados más a medida que se adicionan dormitorios. Esto es para ser consistentes con la Ley de Vivienda, para que cuenten con todas las prestaciones estándares que corresponde y, sobre todo, para que estén localizadas en las áreas urbanas consolidadas. ¿Qué significa esto? Que los procesos de construcción de viviendas a nivel de compra de unidades nuevas y por procesos tradicionales –que se vincula fundamentalmente al sector empresarial– han implicado que el Ministerio, a partir de los años 2007 y 2008, haya establecido zonas de las ciudades donde es necesario que estén ubicados los predios y construidas esas viviendas con todos los requerimientos de calidad y de prestaciones. Esto significa plazos de obra distintos a los del sistema tradicional. Ningún proceso de obra de los complejos que lleva a cabo el Ministerio –cuyo promedio de viviendas es de cuarenta unidades de dos, tres y cuatro dormitorios– disminuye de los setecientos días, aunque así lo solicitan las empresas. Estamos hablando de requerimientos vinculados a los cronogramas. Evidentemente, estamos muy preocupados porque hay una necesidad de responder en plazos menores, lo que va de la mano de los sistemas constructivos no tradicionales. Existen muchos antecedentes en el país de estos sistemas constructivos no tradicionales, pero el problema es que no tuvieron las valoraciones y las garantías necesarias en cuanto a los estándares de desempeño, de calidad y de durabilidad. Estamos hablando de que la vivienda debe tener un horizonte de vida útil de cincuenta años para que, efectivamente, signifique una solución para las familias.

En ese marco es donde tiene lugar una apuesta muy fuerte para que la innovación tecnológica reduzca significativamente los plazos de obra, lo que nos permitiría, efectivamente, duplicar o triplicar la cantidad de viviendas que se hacen en un período tan corto de doce meses. Esto es un desafío no necesariamente sencillo de alcanzar.

Cuando en su momento se pudieron construir viviendas en menores plazos, se hizo en áreas mínimas que hoy son parte de los conjuntos sobre los que se trabaja para que se puedan adecuar efectivamente a las necesidades y a la cantidad de integrantes de las familias en cuestión. Justamente, en ese marco estamos trabajando, y quiero decir que en la mañana de hoy llegó a mi oficina la revista

Edificar, que en este número está dedicada a los sistemas constructivos. Me parece muy importante señalar que es en ese tema en el que existe una apuesta muy firme para reducir los plazos. Allí se señala que se deben observar plazos, costos y estándares de desempeño. Ellos dicen que hay un punto de inflexión a partir de la iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de transitar este camino buscando las garantías técnicas para su instrumentación y no responder a situaciones irreflexivas que han generado muchísimos problemas urbanos y sociales en el país; estamos hablando de cuando se implementaron sistemas sin las debidas garantías.

Allí se dice que este proceso marcará un antes y un después a nivel nacional y que fijará una línea divisoria en la producción de viviendas con estos nuevos sistemas, dejando atrás la improvisación y la innovación irreflexiva. En eso estamos. Hoy tenemos el último informe, correspondiente al mes de setiembre, del Instituto de la Construcción, que menciona que hay catorce sistemas constructivos a estudio, de los cuales seis ya han ingresado, con su informe de evaluación, a la Dirección Nacional de Vivienda que, conjuntamente con el comité evaluador que integran la Cámara de la Construcción, el LATU, la Facultad de Arquitectura y la Cámara de Industrias, analizará y otorgará la certificación técnica. Dos de ellos ya tienen esa certificación. Es más, hay experiencias en el departamento de Maldonado de obras en ejecución de conjuntos de viviendas en altura, porque también hay que aprovechar los espacios urbanos que están servidos; por otra parte, esto también reduce costos. Esta es la situación en que se está.

Los plazos de obra y la gestión responsable no pueden disminuir significativamente para que logremos hacer 3.000 viviendas en el año cuando estamos hablando de 53 metros cuadrados como mínimo –65 o 75, en algunos casos– y en zonas priorizadas y privilegiadas de la ciudad. Esto es así con el sistema tradicional; pero la gran apuesta es aplicar los sistemas no tradicionales –que ya estamos transitando en Maldonado– pero con las debidas garantías, por la familia y por los recursos públicos. Me parece que eso es importante subrayarlo. Obviamente que existe un crecimiento importante en el año 2012: tenemos más de 600 viviendas cooperativas terminadas, entregadas y adjudicadas y más de 300 complejos de viviendas nuevas y 160 viviendas para pasivos. Estamos hablando de viviendas terminadas; no estamos hablando de soluciones habitacionales. Es bien importante subrayar esto y discriminarlo.

Por otro lado, respecto a los números presupuestales, quisiera clarificar algo. En el Plan de Cuentas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente existe un detalle de apertura mucho mayor que en los seis planes de actuación que se registran en el Sistema de Información, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas, como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el seguimiento de las metas. En ese marco, en el proyecto de inversión que hoy se señalaba y consultaba –que es el Proyecto 719– están contenidos dos grandes programas. Uno de ellos tiene que ver con las licitaciones para activos, es decir, las viviendas nuevas y los complejos que se están inaugurando y entregando, a los que pueden acceder familias de acuerdo al instrumento de subsidio de la cuota. La inversión en el año 2011 fue de $ 661:492.000, de esos $ 856:000.000 que mencionaba el Senador. Concretamente, esos $ 661:492.000 están vinculados al pago por ejecución directa, genuina del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en ventanilla y en transferencia a las empresas que están ejecutando las obras; y $ 194:000.000 son los que constituyeron los fondos de garantía en el marco de la ley de promoción de la inversión privada que hoy mencionaba al inicio de la exposición. Me refiero al Fondo de Garantía al Desarrollo Inmobiliario, destinado y dirigido a los inversores y a las pequeñas empresas que se dedican a la producción de la oferta de vivienda, y a los Fondos de Garantía a los Créditos Hipotecarios, dirigidos a las familias que aspiran a acceder a préstamos del sistema financiero por hasta un 90% del valor de la vivienda. Esa es la discriminación de estos $ 856:000.000: alrededor de $ 194:000.000 destinados a los dos Fondos de Garantía y $ 661:000.000 para la producción de vivienda nueva mediante la ejecución de empresas privadas de distinta índole a lo largo del país. No obstante eso, el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización atiende a los 18 programas que se mencionaron, donde también se incluyen las viviendas para pasivos y los subsidios de alquiler.

También estamos atendiendo diariamente a aquellas familias o mujeres que, en el marco de los acuerdos con el Instituto Nacional de las Mujeres, están saliendo de situaciones de violencia doméstica, o a las familias que están en fincas ocupadas, a las que también les estamos dando una respuesta a través de hogares de medio camino. Todo esto está en este Plan.

Hemos ejecutado el 98,58% de los fondos que teníamos para el año 2011 de $ 3.342:000.000. En este porcentaje están incluidos los $ 859:000.000 y $ 129:000.000 que fueron destinados a convenios con las Intendencias Departamentales. En este marco, esperamos que en el 2012 y 2013 podamos tener muchísimas unidades adjudicadas, porque aquí están incluidos buena parte de los programas de autoconstrucción en terreno público, con mano de obra calificada y plano de vivienda económica proporcionado por el Ministerio a todas estas familias. Reitero que hablo de un 98,58% de ejecución del Fondo Nacional de Vivienda, no de todo el Inciso. El 77% se destinó a programas de ejecución directa del Ministerio, por ejemplo, al pago a las empresas constructoras; al pago a las diferentes cooperativas en obras; a dos o tres grupos SIAV que quedan –un programa que en 2007 se cerró producto del informe de la Auditoría Interna de la Nación–; a los subsidios de alquiler que se operan mediante la Contaduría General de la Nación; a algunos subsidios al capital, un instrumento que ha funcionado muy bien para familias de ingresos medios, donde el Ministerio facilita el ahorro previo y la familia accede al préstamo por el sistema financiero. Fundamentalmente, el Banco de la República y el Banco Hipotecario son los que han participado hasta el momento en esto y podemos decir que son 542 familias en todo el país las que han calificado para esta modalidad de trabajo. Todo esto representa el 77% de la ejecución presupuestal del Fonavi 2011. El 23% fueron efectivamente transferencias y, de ellas, el 13% fueron de ejecución inmediata, es decir, recursos transferidos a obras iniciadas con las Intendencias, con la Agencia Nacional de Vivienda en el marco de los programas de subsidio a la cuota o directamente con el Banco Hipotecario mediante subsidio a la cuota o el Banco República. El 10% han sido fondos transferidos de ejecución diferida, como es el caso de los fondos de garantía al desarrollo inmobiliario o al crédito hipotecario. Menciono esto porque esta discriminación no necesariamente es la que consta a veces porque los planes de cuenta con los que abre el SIIF o el SISI no tienen necesariamente este nivel de detalle y me parecía importante señalarlo.

En cuanto a las dificultades que señalaba el Senador respecto de algunas cooperativas, es importante subrayar que la política del Ministerio es anticiparse a los problemas y ser flexible para poder resolver aquellas situaciones viables, preservando las garantías de la gente que hace un esfuerzo enorme, como las cooperativas, y los recursos del Estado. Producto de ello, el Reglamento de Cooperativas aprobado en el año 2008 –fue un cambio sustantivo en la política de vivienda–, establece un procedimiento y una metodología de trabajo. Tanto las cooperativas como los institutos de asistencia técnica tienen elementos para verificar si los predios son adecuados o no antes de incurrir en cualquier costo, con un nivel de detalle que establece las garantías para que estemos hablando de una política habitacional sustentable. ¿Qué significa esto? Que tiene que tratarse de predios que estén en la trama urbana, que tengan los servicios de infraestructura, que tengan la accesibilidad garantizada y, obviamente, los análisis eventuales de composición del suelo. Estos servicios se prestan a través de la Agencia Nacional de Vivienda y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sin ningún costo, para evitar ciertas situaciones y no tener que resolverlas posteriormente. En el ejemplo concreto de esta cooperativa –que contaba con la reglamentación vieja–, esto no existía como requerimiento, aunque no significa que eso no se atendiera. No solo podemos hablar de esta cooperativa, sino de infinidad de situaciones similares que se venían gestionando desde períodos anteriores y que hoy estamos resolviendo. A modo de ejemplo, puedo mencionar COVIPAM en Cerro Largo, que tuvo los mismos problemas y está parada desde 2003; Lagunón I; Cardal; 25 de Mayo, y Complejo Libertad. Estos complejos, por no contar con estos requerimientos y garantías, generaron dificultades a las familias una vez que estas fueron a residir allí. En algunos casos, las dificultades estaban vinculadas al saneamiento; se trataba de complejos que tenían fosas sépticas, donde el mantenimiento quedaba a cargo de las familias y todos sabemos que esto después no es sencillo de resolver. Esas situaciones las estamos atendiendo, así como también estamos atendiendo la situación de cooperativas de la vieja reglamentación donde estos criterios no estaban establecidos y que han tenido dificultad con las obligaciones de asistencia técnica de los institutos. De hecho, en el mes de julio, producto de un arduo trabajo de investigación de la División Jurídica del Ministerio, logramos el fallo favorable de la Suprema Corte de Justicia para algunos de estos institutos que seleccionaban tierras, muchas de ellas rurales. Una vez que la familia estaba organizada, se generaba una demanda a los Gobiernos Departamentales para hacer las categorizaciones, lo cual, a su vez, traía una infinidad de dificultades no solamente desde el punto de vista de la ubicación, sino también de las calidades constructivas, que presentaban serias patologías porque la forma en que se operaba era, fundamentalmente, como empresas constructoras. Por lo tanto, reafirmamos la voluntad de anticiparnos a los problemas pero, eso sí, garantizando a la población la durabilidad de la vivienda, los estándares de desempeño y los recursos públicos. Podemos hablar de infinidad de casos que lo

demuestran en cada uno de los departamentos; de todos modos, creo que las situaciones que planteamos valen como ejemplo.

SEÑOR ABREU.- Voy a ser concreto en dos o tres preguntas.

La primera de ellas tiene que ver con el artículo 202, concretamente en lo que refiere al Proyecto 704 denominado “Rehabilitación y Consolidación Urbano Habitacional”. Quisiera saber cómo se relaciona institucionalmente la política de vivienda con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Hace unos días, el Ministro del Interior nos decía que estaban planteando un sistema de construcción de viviendas –inclusive, en cooperación con Fucvam– para facilitar un alejamiento de los policías y otros funcionarios de lugares de extrema inseguridad o de extrema sensibilidad de carácter personal.

Por otro lado, quisiera saber cómo se aplicará el sistema en el caso del Ministerio de Defensa Nacional, que sé que tiene recursos muy importantes y que además esas viviendas se tienen que hacer, no sobre la base del gueto, sino sobre la base de una distribución de modo de compartir con otras personas el trabajo o hacerlo de modo cooperativo en lo que tiene que ver con lo institucional.

Estas son las preguntas con relación al tema vivienda.

En lo que hace a lo ambiental, yo parto de la base, de acuerdo a lo que ha dicho el Director, de que tener seis o siete funcionarios es algo absolutamente precario. Inclusive, desde el punto de vista institucional, creo que es importante proyectar una unidad ejecutora independiente en el futuro, entre otras cosas, para que el Ministerio de Medio Ambiente tenga la importancia que debe tener. Ahora bien, también es cierto que aquí estamos hablando de recursos destinados a la reestructura, que es una especie de deuda permanente que tenemos en la reforma del Estado y que se sustituye con determinados recursos destinados a contrataciones. Esas contrataciones están fuera de lo que significa una carrera administrativa, una clasificación de cargos, una distribución de puestos; es decir, todo lo que de alguna manera hace a los derechos de los funcionarios respecto a su capacidad de ascender y de superarse en lo que es el concepto claro de servicio civil, si es que todavía mantenemos ese concepto, así como el del Estatuto del Funcionario, la racionalización administrativa y la adjudicación de puestos a los distintos cargos de trabajo.

Da la sensación, entonces, de que estamos trabajando de una forma muy precaria en muchas de las unidades ejecutoras, y desde el Presupuesto hasta ahora hemos venido repitiendo que mientras no se termine la racionalización o por lo menos la reforma del Estado, aunque sea en términos de clasificación de cargos, vamos a seguir trabajando en base a contrataciones que no tienen otra relación que la de un salario o algo que se paga por un servicio que puede ser de carácter permanente o una obligación de resultado, como es el caso de un contrato de obra. Esto es muy importante aquí como en tantos temas.

Pienso que todo lo que tiene que ver con lo ambiental es un tema de primer nivel, no solo desde el punto de vista nacional, sino también desde el punto de vista regional. En este sentido, tengo una pregunta y una preocupación que quiero plantear. Tenemos un acuerdo ambiental en el Mercosur, el Protocolo 2001, o mejor dicho –con total objetividad y respeto–, de lo que queda del Mercosur. Al respecto, deberíamos tomar iniciativas –lo trasmito como inquietud– en materia de un proyecto ambiental de la Cuenca del Plata que vaya más allá. Estoy hablando de que tengamos la capacidad de iniciativa, no reactiva, frente a los temas que se plantean en materia ambiental, a veces puntuales, sobre determinados proyectos –como pueden ser las plantas de celulosa– o sobre otros en los que el Uruguay estaría en condiciones de iniciar una acción o una propuesta para la Cuenca del Plata, en donde sea necesaria una respuesta proveniente de los países más grandes que se caracterizan, entre otras cosas, por tener niveles de respeto ambiental mucho más bajos. No solo se trata de un tema de desarrollo natural o del Uruguay en su política, sino también de política exterior como, por ejemplo, decir a quienes nos bloquean los puentes: “Señores, si miran un poquito para adentro y se ajustan ustedes a los parámetros ambientales que nosotros tenemos y queremos proyectar para el resto de la cuenca, empiecen a revisar cuáles son los grados de contaminación que ustedes tienen”.

El tercer tema en materia ambiental para dar fuerza a este asunto tiene que ver con el Acuífero Guaraní. Vamos a tener como recursos naturales el agua y, en un millón de kilómetros cuadrados, la administración del Acuífero Guaraní es muy importante. Hay un Estatuto y quisiera saber en qué nivel de cumplimiento estamos, porque tenemos información de que Brasil está poniendo algunos cañitos al Acuífero para sacar agua con destino a San Pablo o a algún otro lado, en el viejo estilo brasileño de: "infelizmente, bilateral".

Menciono estos temas porque iremos avanzando en esos asuntos y me parece que el Uruguay debería tener ese tipo de iniciativas que para nosotros son muy importantes y forman parte de nuestro proyecto de país.

Con respecto a la parte de viviendas, no haremos comentarios generales porque podemos trabajar en ese tema. Pero hay un aspecto puntual en el artículo 215, en el que se habla de localización en suelo categorizado como rural de un emprendimiento privado de generación de energía. Para eso hay que hacer una categorización distinta que después se trasmite a la Intendencia. ¿Esto es de criterio general para un proyecto en particular? ¿Esto ha sido consultado al Congreso de Intendentes? ¿De alguna manera está en consonancia con la posibilidad de que el Gobierno Departamental tenga la facultad de categorizar directamente el suelo rural como enclave suburbano industrial y así será recogido? Hago estas preguntas porque quiero conocer las líneas generales de cómo se va coordinando el Estado o la Administración y cómo se complementa con las distintas descentralizaciones u organismos departamentales, sobre todo en un tema de energía donde hay una cantidad de proyectos de carácter privado que quieren generar y que a veces se ven limitados por las licitaciones o por los llamados que hace la UTE en la compra de los megavatios de acuerdo con su política, con la que tengo algunas discrepancias aunque este no es el momento de comentarlo.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Vamos a dividir las respuestas en tres partes. La primera quedará a cargo de la Directora Nacional de Vivienda; la segunda, del Director Nacional de Medio Ambiente; y, por último, quien habla retomará la palabra.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se mantienen convenios de cooperación, tanto con el Ministerio de Defensa Nacional como con el Ministerio del Interior, particularmente con este último, en el marco del Programa de Compra de Vivienda Nueva. Se han adjudicado viviendas en todos los departamentos, siempre en un porcentaje, de modo tal que se integran al conjunto de las familias que acceden mediante sorteo.

Además, tenemos en proceso de diseño un fondo de refacción y de subsidio, con base en una operativa muy similar a la de Credimat –Crédito de Materiales–, que será instrumentado a través de la Dirección de Bienestar Social del Ministerio del Interior.

También hemos incorporado personal mediante llamados que organiza internamente la Dirección de Bienestar Social para la adjudicación de predios con servicios y la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de la vivienda. Asimismo, cuando se encuentra que personal del Ministerio del Interior reside en los asentamientos, se comunica inmediatamente de modo tal de reubicarlo o implementar una mejora significativa de su vivienda, como la construcción de un baño o una ampliación.

Por otra parte, hemos atendido situaciones particulares mediante subsidios de alquileres –de dos años con opción a tres– hasta obtener la solución definitiva. Además, hay una integración al resto de los programas en la medida en que el personal lo va definiendo; las coordinaciones son fundamentalmente con la Dirección General de Secretaría y con la Dirección de Bienestar Social.

Desde el año 2004, el Ministerio de Defensa Nacional ha adjudicado predios a algunas cooperativas de vivienda que ya cuentan con el préstamo. En este momento, el Instituto de Asistencia Técnica los está asesorando y están próximos a presentar el proyecto ejecutivo para que se empiecen a liberar los pagos e iniciar el proceso de obra. Estamos hablando de dos cooperativas que

comprenden a noventa y seis familias, y hay tres que están en el proceso de conformación. También hemos planteado al Ministerio de Defensa Nacional la posibilidad de que estas cooperativas de alguna manera incorporen familias o personal civil, para ir generando mayores niveles de integración entre el personal militar y la sociedad civil. Este planteo se ha considerado favorable y en algunos casos se ha seguido ese camino –por ejemplo, en los tres casos que están en proceso de conformación–, pero no cuando las cooperativas ya están formadas. No obstante, hay un acuerdo en el marco de la cartera de tierras, mediante el cual aquellos predios que son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y para los cuales no se establece un uso preferente definido por el Poder Ejecutivo, se integran a esta cartera. Siempre se trata de generar lotes con servicios o predios con aptitud para el uso residencial, que también se destinan al personal del Ministerio y se integran con el resto de los programas. En particular, la semana pasada el Ministro firmó un convenio por un predio de cuatro hectáreas en Toledo que fue asignado a familias de la localidad, algunas de ellas por un realojo y otras del Ministerio de Defensa Nacional. Además, en los próximos días se van a adjudicar viviendas dentro de complejos de viviendas nuevas con características similares a las del Ministerio del Interior, sobre todo para el departamento de Rivera, que es el de mayor demanda. En estos casos, la flexibilidad radica en que se otorga un plazo mayor para cumplir con el 50% del ahorro previo que estaba establecido, más allá de los aportes que hacen las Direcciones de Bienestar Social de uno y otro organismo a las familias que van seleccionando. Estas son las dos líneas de actuación.

Hay una firme definición por parte de los dos Ministerios de cooperar en la calificación del personal –sobre todo el Ministerio de Defensa Nacional– en algunas iniciativas vinculadas a la construcción en madera para los departamentos de Artigas, Tacuarembó, Rivera y, eventualmente, Salto y Paysandú. La experiencia que se ha llevado a cabo hasta ahora ha indicado que un equipo de seis personas, habiendo transitado un proceso de capacitación previa, logra construir en tres semanas una vivienda de 58 metros cuadrados. Por lo tanto, habría un firme interés en calificar mano de obra y que esto pueda significar la incorporación de ambos Ministerios en la generación o utilización de sistemas constructivos no tradicionales.

Por ahora este es el marco de los acuerdos que tenemos; no obstante ello, están abiertas todas las líneas de actuación.

SEÑOR ABREU.- Con respecto al Plan Mevir disperso, ¿existe alguna visión de cómo distribuir la concentración o cómo realizar la construcción? ¿Hay algún elemento que permita evaluar la posibilidad de llegar un poco más allá de lo que son las concentraciones según el viejo estilo de Mevir?

SEÑOR RUCKS.- Nos corresponde responder algunas de las inquietudes de los señores Senadores que hacen a los temas ambientales.

Agradecemos las palabras pronunciadas por el señor Senador Heber. Nosotros quisiéramos que la Dinama y el Ministerio sean reconocidos en cuanto a la calidad de su gestión ambiental. Nos parece que eso es lo más importante. Tal como se planteaba aquí, la capacidad técnica para controlar el ambiente trasciende las fronteras y el proyecto concreto de inversión, porque va más allá del desarrollo económico y social del país. De manera que el tema ambiental es de primera importancia y nosotros entendemos que estamos trabajando prácticamente en el marco de una política de Estado, pues al inicio de este Gobierno el señor Presidente presentó el desarrollo de la gestión ambiental como parte del acuerdo entre los partidos políticos. Nos enmarcamos en ese acuerdo y, en ese sentido, mantenemos la cabeza lo más abierta posible para escuchar las iniciativas de todos los partidos y personas del país, pues el tema ambiental nos involucra a todos y es responsabilidad del Estado compartida con todos los habitantes de la República.

En este sentido, al terminar la gestión quisiéramos estar en condiciones de decir que tenemos una Dinama o una autoridad ambiental de la que nos enorgullecemos, como ocurrió en oportunidad del juicio de La Haya, en el que no fuimos rebatidos en ninguno de los aspectos técnicos que sustentó la defensa del país. Esa es una responsabilidad que llevamos sobre nuestras espaldas y que, de alguna manera, involucra a los presupuestos, a las decisiones que se toman y a lo que muchas veces se dice públicamente, pues atrás de todo esto hay un país y un reconocimiento a la importancia del tema en relación con la soberanía nacional. Créanme que eso se siente como un peso muy importante en el momento de gestionar una entidad como esta, y muchas veces hace que tengamos

cierta apertura al considerar relevante el tema ambiental porque entendemos que el país necesita fortalecer la visión de este asunto en beneficio de su soberanía y de su propio desarrollo sostenible. En ese sentido, apostamos a tener una institucionalidad de calidad. Esto tiene que ver con la pregunta formulada por el señor Senador Rubio en cuanto a si tenemos la seguridad de cubrir todas las necesidades de la gestión ambiental del país mediante el fortalecimiento que estamos solicitando; le respondería que no, pero creo que esto es lo posible. Debemos saber en qué situación nos encontramos. Como decía al comienzo, tenemos un desafío interno en el sentido de fortalecer la gestión ambiental en las tres Direcciones Nacionales a través de una acción de coordinación más eficiente. Debemos hacer un esfuerzo y emplear también, en forma coordinada, las fuerzas de las otras Direcciones Nacionales. De manera que lo que pedimos en esta instancia es el resultado del cálculo exacto de horas/hombre por tipo de personal técnico que se requiere para cubrir los déficits que identificamos en el área de evaluación y control. De esta forma estaríamos dando un salto en el desarrollo de algunos mecanismos que entendemos van a ayudar a hacer más eficiente la evaluación ambiental caso por caso. Me refiero al desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica, que es una evaluación de políticas y programas. La idea es que, si desde el punto de vista ambiental evaluamos positivamente una política de energía eólica, cuando surja un proyecto que incluya ese tipo de energía no tengamos que analizarlo en términos generales sino en cuanto al impacto local que genera, porque la política ambiental ya estaría aprobada y habría un lineamiento general que permitiría avanzar en ese sentido.

Hoy nos enfrentamos a estos cambios y creemos que con el incremento que solicitamos cubrimos las necesidades de lo que vamos a hacer en el período que resta de esta Administración, a los efectos de dejar una estructura básicamente armada para responder a las decisiones que en su momento tome el Gobierno correspondiente sobre los temas ambientales. En ese sentido, tomo las preguntas que nos hacía el señor Senador Abreu, que me parecen realmente desafiantes; en algunos aspectos estamos trabajando en esa línea y con satisfacción podríamos compartir algunos hechos que estamos experimentando en los trabajos a nivel regional. Por ejemplo, estamos trabajando con la CARU en el tema del control de la contaminación de UPM, con todo lo que ustedes saben que ello significa, pero también estamos tejiendo telarañas por debajo, a través de otros proyectos, a fin de fortalecer las relaciones de trabajo a niveles no formales –por decirlo de alguna manera– con las instituciones de la región. De esta manera pretendemos fortalecer los vínculos y las relaciones. Con el Director Nacional de Aguas hablábamos del Programa Marco de la Cuenca del Plata, que es un proyecto nuevo de US$ 12:000.000 financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial – aunque son US$ 50:000.000 si sumamos los esfuerzos de todos los países– y tiene componentes de vínculo entre los problemas del cambio climático y la hidrología de la Cuenca del Plata. Asimismo, ha desarrollado un plan estratégico ambiental para esta Cuenca, que incluye los aspectos legales de desarrollo institucional, y no está en el marco del Mercosur, sino en el del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, CIC. Este Comité reúne a los cuatro países que integran el Mercosur y a Bolivia, o sea que cubre toda la Cuenca del Plata. La idea es, a partir de este proyecto, potenciar la discusión y fortalecer las capacidades en relación con la gestión ambiental de dicha Cuenca en su conjunto. Nos parece que es un tema trascendente y hay que seguir desarrollándolo; no decimos que esta sea la meta final, pero nos ha permitido avanzar en los diálogos regionales.

Otro asunto que también nos parece muy importante es el que tiene que ver con el Acuífero Guarní; hemos tomado iniciativa a este respecto. Luego de terminado el trabajo de los cinco países en conjunto y aceptada, por parte de los Presidentes en el marco del Mercosur, la posibilidad de este acuerdo por el que se crearía una institucionalidad, se ha avanzado. Hemos hecho el seguimiento de este asunto y podemos decir que el acuerdo fue aprobado por Uruguay y Argentina, pero no por Brasil, y desgraciadamente, a raíz de la situación política vivida en Paraguay, el nuevo Gobierno ha denegado la firma. Esto genera una situación un poco turbia con respecto a la esperanza de tener a los cuatro países del Acuífero Guaraní trabajando bajo una institucionalidad común a fin de gestionar el recurso en forma sostenible. Se trata de una propuesta de Centro categoría 2 auspiciada por la Unesco, que justamente reúne las capacidades de gestión de las aguas subterráneas de América Latina y el Caribe, y tendría sede en Uruguay. Esto ya fue aprobado por parte de Unesco, pasó las instancias de discusión técnica y nos daría el paraguas que nos permitiría tener, por un lado, los avales científicos y técnicos del organismo internacional y, por otro, relaciones de trabajo en el desarrollo de investigaciones y capacidades de los países, para apoyar la gestión de las aguas subterráneas. No olvidemos que para el Acuífero Guaraní está planteada como de primer interés la creación del mencionado Centro. Como decíamos, ya está en condiciones de ser aprobado; internamente estamos

definiendo la propuesta de institucionalidad en el marco del Ministerio y se han unido los esfuerzos de Dinagua y Dinama para trabajar en los temas relativos al agua subterránea, particularmente en este Acuífero.

Esto es cuanto podemos informar.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Martínez.)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Heber se ha retirado, así que vamos a solicitar al señor Ministro que le envíe por escrito las respuestas sobre Fucvam.

SEÑOR GALLINAL.- Sugiero que todo lo que ha quedado pendiente se envíe por escrito y se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, vamos a solicitar que las respuestas se envíen por escrito porque, debido a la alerta meteorológica, se va a cerrar el Palacio Legislativo.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quiero decir que el titular de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial –Dinot– debió retirarse debido a que la reunión que tenía acordada con gente de Salto se anticipó para que pudieran regresar a su departamento.

En segundo término, el Director de Vivienda Rural y Presidente de Mevir, escribano Ariel Díaz, no pudo asistir por el fallecimiento de un familiar.

Con respecto a la primera pregunta planteada por el señor Senador Abreu, el artículo 215 faculta a los Gobiernos Departamentales a categorizar sin otro instrumento; quiere decir que no hay superposición de la autonomía municipal y eso facilita la posibilidad de gestión.

La segunda pregunta del señor Senador hace referencia al tema de la vivienda dispersa. Este es uno de los asuntos en lo que siempre se busca tener un equilibrio entre la cantidad y la calidad. Obviamente, la aplicación de respuestas a nivel de las viviendas dispersas o las unidades productivas requiere muchos más recursos desde el punto de vista de su atención, y su desarrollo, en el caso de las unidades productivas, es mucho más sustentable en el tiempo. Particularmente, Mevir ha tratado de lograr un equilibrio, ya que de los cuarenta y cinco equipos de trabajo, treinta están trabajando en el Programa de Núcleos Básicos Evolutivos y quince en el de Unidades Productivas y Viviendas Dispersas. Cabe destacar que cuando se forma el núcleo, en los alrededores cercanos se atiende también en esta modalidad.

Otro de los temas en los que Mevir está trabajando es el de las dificultades que existen con respecto a la tenencia de los predios. La seguridad jurídica para intervenir sobre los predios ubicados en el interior del país y en algunas zonas en particular realmente presenta grandes dificultades. Se está tratando de elaborar un proyecto que en algún momento trasmitiremos a las Cámaras para su consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 02 minutos.)